



DIARIO DE LOS DEBATES



CONGRESO
DEL ESTADO
DE TAMAULIPAS
LXIV LEGISLATURA

ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE LAS SESIONES Y DE LOS PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Segundo Año de Ejercicio Constitucional

Responsable
Unidad de Servicios
Parlamentarios

TOMO I	Cd. Victoria, Tam. a 07 de abril de 2021	No. 89
--------	--	--------

Sesión Pública Ordinaria del 07 de abril de 2021
Presidencia: Diputada Marta Patricia Palacios Corral

ÍNDICE

• Lista de Asistencia.....	1
• Apertura de la Sesión.....	1
• Lectura del Orden del Día.....	1
• Aprobación del Acta anterior.....	2
• Correspondencia	3
• Iniciativas	4
• Dictámenes	21
• Asuntos Generales	31
• Clausura de la Sesión	37

DIRECTORIO
Junta de Coordinación Política

Dip. Gerardo Peña Flores
Presidente

Dip. Ulises Martínez Trejo
Dip. Florentino Arón Sáenz Cobos
Dip. Laura Patricia Pimentel Ramírez

Diputados integrantes de la LXIV Legislatura

Grupo Parlamentario PAN

Dip. Gerardo Peña Flores
Coordinador

Dip. Manuel Canales Bermea
Dip. Héctor Escobar Salazar
Dip. Nohemí Estrella Leal
Dip. Félix Fernando García Aguiar
Dip. Abigail García Treviño
Dip. Francisco Javier Garza de Coss
Dip. Javier Alberto Garza Faz
Dip. Miguel Ángel Gómez Orta
Dip. Sara Roxana Gómez Pérez
Dip. Rosa María González Azcárraga
Dip. Joaquín Antonio Hernández Correa
Dip. Alberto Lara Bazaldúa
Dip. Juan Enrique Liceaga Pineda
Dip. Karla María Mar Loredo
Dip. Edmundo José Marón Manzur
Dip. Eulalia Judith Martínez de León
Dip. Sonia Mayorga López
Dip. Marta Patricia Palacios Corral
Dip. Edith Bertha Ramírez Garcés
Dip. Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez
Dip. Arturo Soto Alemán

Grupo Parlamentario MORENA

Dip. Ulises Martínez Trejo
Coordinador

Dip. Eliud Oziel Almaguer Aldape
Dip. Reyna Denís Ascencio Torres
Dip. Víctor Manuel Flores Lemus
Dip. Esther García Ancira
Dip. Roque Hernández Cardona
Dip. Susana Juárez Rivera
Dip. Guillermina Medina Reyes
Dip. Paula Rodríguez Hernández
Dip. Leticia Sánchez Guillermo

Grupo Parlamentario PRI

Dip. Florentino Arón Sáenz Cobos
Coordinador

Dip. Ma. Olga Garza Rodríguez
Dip. Copitzi Yesenia Hernández García

Representante Movimiento Ciudadano

Dip. Laura Patricia Pimentel Ramírez

Secretaría General

Mtro. Alfonso Guadalupe Torres Carrillo.

Unidad de Servicios Parlamentarios

Lic. Juan Leonardo Hernández Rocha.

**Departamento del Registro Parlamentario y
Diario de los Debates**

Lic. Gloria Maribel Rojas García.

Versiones Estenográficas

María Elvira Salce Rodríguez
Martha Lorena Perales Navarro
Blanca Maribel Álvarez Izaguirre
Anna Mayela Sosa Cid
Oscar Gabriel Acevedo Montoya

Diseño de Portada y Colaboración

Rogelio Guevara Castillo.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL 07 DE ABRIL DEL AÑO 2021.

SUMARIO

- Lista de Asistencia.
- Apertura de la Sesión.
- Lectura del Orden del Día.
- Discusión y aprobación en su caso del **Acta Número 88**, correspondiente a la **Sesión Pública Ordinaria**, celebrada el día **31 de marzo del 2021**.
- Correspondencia.
- Iniciativas.
- Dictámenes.
- Asuntos Generales.
- Clausura de la Sesión.

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA MARTA PATRICIA PALACIOS CORRAL

SECRETARIOS: DIPUTADA KARLA MARÍA MAR LOREDO Y DIPUTADO ROQUE HERNÁNDEZ CARDONA.

Presidenta: Compañeros Diputados y Diputadas, muy buenas tardes, vamos a dar inicio a la Sesión Pública Ordinaria convocada para este día, para tal efecto solicito al Diputado Secretario **Roque Hernández Cardona**, que informe a esta Mesa Directiva si conforme al registro de asistencia del sistema electrónico existe quórum para dar inicio a la Sesión.

Secretario: Con base en el registro que muestra el sistema electrónico, hay una asistencia de **25** Diputadas y Diputados.

Por lo tanto, existe quórum legal Diputada Presidenta, para celebrar la presente Sesión Ordinaria.

Presidenta: Esta Presidencia informa al Pleno que la Diputada Reyna Denís Ascencio Torres y los Diputados Javier Alberto Garza Faz y Manuel

Canales Bermea, justificaron su inasistencia a esta sesión.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se abre la presente Sesión Ordinaria, siendo las **doce horas con treinta y un minutos**, del **07 de abril del año 2021**.

Presidenta: Compañeros Legisladores y compañeras Legisladoras con fundamento en los artículos 22 párrafo 1 inciso a), y 83 párrafo 4 de la Ley que rige el Funcionamiento Interno de este Congreso, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: **PRIMERO.** Lista de Asistencia. **SEGUNDO.** Apertura de la Sesión. **TERCERO.** Lectura del Orden del Día. **CUARTO.** Discusión y aprobación en su caso del Acta: **Número 88**, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 31 de marzo del 2021. **QUINTO.** Correspondencia. **SEXTO.** Iniciativas. **SÉPTIMO.** Dictámenes: **1.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se determina que los candidatos que integran la propuesta de terna para ocupar el cargo de Presidente Municipal Substituto del Ayuntamiento de Soto La Marina, Tamaulipas, reúnen los requisitos constitucionales y legales. **2.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se determina que los candidatos que integran la propuesta de terna para ocupar el cargo de Presidente Municipal Substituto del Ayuntamiento de Xicoténcatl, Tamaulipas, reúnen los requisitos constitucionales y legales. **3.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se adicionan el párrafo noveno al artículo 29 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas y el artículo 10 Bis a la Ley para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista del Estado de Tamaulipas. **4.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a las Unidades Municipales de Protección Civil del Estado, para que, en todo momento mantengan limpios los drenes y canales con que cuentan, con

la finalidad de evitar inundaciones provocadas por las lluvias. **5.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman las fracciones III y IV del artículo 3 de la Ley de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas. **OCTAVO.** Asuntos Generales. **NOVENO.** Clausura de la sesión. Atentamente Marta Patricia Palacios Corral, Presidenta de la Mesa Directiva.

Presidenta: En virtud de la inasistencia del Diputado Suplente de esta Mesa Directiva en la presente sesión, con apoyo en lo dispuesto en el párrafo 4 del artículo 17 de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, me permito designar al Diputado Francisco Javier Garza de Coss, para que asuma la suplencia de este órgano de dirección parlamentaria, durante el desarrollo de los trabajos legislativos que nos ocupan.

Presidenta: A continuación solicito a la Diputada Secretaria **Karla María Mar Loreda**, que en cumplimiento del Punto de Acuerdo número **Sexagésimo Cuarto-dos**, proceda a dar lectura a los acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 31 de marzo del año 2021**, implícitos en el **Acta número 88**.

Secretaria: A petición de la Presidencia daré lectura a los Acuerdos tomados en la Sesión anterior.

EN OBSERVANCIA AL PUNTO DE ACUERDO SEXAGÉSIMO CUARTO GUIÓN DOS, SE DAN A CONOCER LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL 31 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, IMPLÍCITOS EN EL ACTA NÚMERO 88, SIENDO LOS SIGUIENTES: 1. Se **aprueba** por **unanidad de votos**, el contenido del Acta número 87, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria celebrada el 24 de marzo del año en curso. 2.- Se **aprobó** por **26 votos a favor y 4 votos nulos**, la propuesta formulada por la Diputada JUDITH MARTÍNEZ DE LEÓN, para la Elección de Presidente y Suplente de la Mesa Directiva que

habrá de fungir durante el mes de Abril, dentro del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de esta Legislatura, expidiéndose la resolución correspondiente. **3.- Se aprueba por 22 votos a favor, 4 votos en contra y 1 abstención**, la Iniciativa de Punto de Acuerdo con dispensa de turno a Comisiones mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta al Gobierno Federal a que destine los recursos necesarios para la construcción de la segunda línea del acueducto Guadalupe-Victoria, con el fin de garantizar el suministro de agua continua para toda la población de Ciudad Victoria, Tamaulipas. **4.- Se aprueba por 24 votos a favor y 6 abstenciones**, la Iniciativa de Punto de Acuerdo con dispensa de turno a Comisiones por el que se abrogan y por tanto se extinguen los efectos de los Puntos de Acuerdo Número LXIV-227, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 3 de Marzo de 2021 y LXIV-241, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 12 de marzo 2021.

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidenta.

Presidenta: Esta Presidencia somete a **consideración** del Honorable Pleno el **Acta número 88**, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidenta: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, procederemos a la votación correspondiente, declarando abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado **aprobada** el Acta de referencia por 30 votos a favor, por unanimidad.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidenta: Honorable Pleno Legislativo, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23 párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, solicito a los Diputados Secretarios procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito al Diputado Secretario **Roque Hernández Cardona**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretario: Del Secretario de la Contraloría y Transparencia del Ayuntamiento de Nuevo Laredo, oficios recibido el 5 de abril del actual, remitiendo Actas de Entrega-Recepción Intermedia de diversas áreas pertenecientes a ese Ayuntamiento.

Secretario: Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, remítanse a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

Secretaria: De los Diputados Roque Hernández Cardona y Eliud Oziel Almaguer Aldape, oficios fechados el 5 de abril del presente año, comunicando que a partir de esta propia fecha se reincorporan a sus actividades como Diputados Propietarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura de este Congreso.

Secretaria: Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Con relación a los oficios de referencia, se instruye a la Secretaría General de este

Congreso, para que se lleven a cabo los trámites administrativos conducentes.

Secretario: De la Legislatura de Puebla, oficios recibidos el 5 de abril del año en curso, comunicando la integración de la Mesa Directiva que fungió del 3 al 15 de marzo de 2021; así como la elección de la Diputada Nora Yessica Merino Escamilla, para Presidir la Junta de Gobierno y Coordinación Política; así mismo, la elección de la Mesa Directiva que ejercerá sus funciones del 16 de marzo al 14 de septiembre de 2021, quedando como Presidenta la Diputada María del Carmen Cabrera Camacho.

Secretario: Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se toma nota de las comunicaciones referidas, se acusa recibo y se agradece la información.

Secretaria: Del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, oficio fechado el 6 de abril del año en curso, remitiendo propuesta de nombramiento como Magistrada de Número del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, en favor de la Licenciada Gloria Elena Garza Jiménez.

Secretaria: Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se turna a la Comisión de **Justicia**, para efectos de lo dispuesto en el artículo 133 de dicho ordenamiento.

Secretario: Del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, oficio fechado el 6 de abril del presente año, remitiendo propuesta de nombramiento como Magistrado de Número del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, en favor del Licenciado Jorge Alejandro Durham Infante.

Secretario: Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley que rige el

funcionamiento interno de este Congreso, se turna a la **Comisión de Justicia**, para efectos de lo dispuesto en el artículo 133 de dicho ordenamiento.

Secretaria: Del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, oficio fechado el 6 de abril del año en curso, remitiendo propuesta de nombramiento como Magistrada de Número del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, en favor de la Licenciada Omeheira López Reyna.

Secretaria: Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se turna a la **Comisión de Justicia**, para efectos de lo dispuesto en el artículo 133 de dicho ordenamiento.

Secretario: Del Ayuntamiento de Río Bravo, Tamaulipas oficio recibido el 31 de marzo del presente año remitiendo terna para la designación de Regidor Substituto del citado municipio.

Secretaria: Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se turna a la Comisión de Gobernación para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: A continuación procederemos a tratar el punto de **INICIATIVAS**.

Presidenta: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, esta Presidencia tiene registro previo de las Legisladoras y Legisladores **Gerardo Peña Flores, Félix Fernando García Aguiar, Sara Roxana Gómez Pérez, Francisco Javier Garza de Coss, Ulises Martínez Trejo, Víctor Manuel Flores Lemus, Ma. Olga Garza Rodríguez, Florentino Arón Sáenz Cobos, Laura Patricia Pimentel Ramírez**, ¿algún otro Diputado o Diputada que desee presentar iniciativa? Guillermina.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el Diputado Gerardo Peña Flores.

Diputado Gerardo Peña Flores. Buenas tardes compañeras, compañeros Diputados, con la venia de la Mesa Directiva, a quienes nos siguen a través de los diferentes medios de comunicación, los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de la atribuciones que a nuestro cargo confiere el artículo 64 de la Constitución local comparecemos ante este cuerpo colegiado para promover **Iniciativa de Punto de Acuerdo**. La presente iniciativa tiene por objeto gestionar la donación de un bien inmueble del patrimonio público municipal con destino a la Secretaría de Educación del Estado, en favor de las y los vecinos de la Colonia Bugambilias del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, para beneficio de las familias que habitan en ese sector a fin de construir una escuela secundaria que atienda las necesidades de educación media de este centro poblacional y sus alrededores, en el entendido de que se han emprendido también las gestiones conducentes ante la Secretaría de Educación Pública para este noble propósito. Uno de los ejes rectores del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la actual Legislatura, ha sido el fungir como un gestor permanente de las problemáticas y necesidades prioritarias de la sociedad que representamos, en aras de contribuir a mejorar las condiciones de vida de las y los tamaulipecos. Las personas son el motivo principal sobre el cual giran todas nuestras acciones legislativas, y en ese sentido hemos procurado que éstas se enfoquen siempre a la satisfacción de sus derechos y necesidades sociales más apremiantes. Con relación a ello cabe señalar que para nosotros la educación es un factor fundamental para el desarrollo y el progreso de una sociedad que crece y evoluciona sin detenerse como la nuestra, por lo que resulta impostergable garantizar una plena cobertura que atienda la preparación académica de nuestros adolescentes y jóvenes. En ese sentido, cabe exponer que vecinos de la Colonia

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Bugambilias de Reynosa Tamaulipas, solicitaron nuestra intervención para gestionar en su representación la donación de un bien inmueble del patrimonio público municipal en favor de las familias que habitan en este sector para la construcción de una escuela secundaria, a fin de atender las necesidades de educación media de este centro poblacional y sus alrededores, en el entendido de que se han emprendido también las gestiones conducentes ante la Secretaría de Educación Pública para este noble propósito. Es por ello que mediante la presente iniciativa se solicita al Ayuntamiento de Reynosa Tamaulipas, con pleno respeto a su autonomía política y administrativa, la donación de un terreno para la construcción de una escuela secundaria dentro del espacio territorial en que se encuentra ubicada la Colonia de referencia, lo cual será de gran beneficio para atender las necesidades educativas de ese sector y de las colonias y fraccionamientos aledaños al mismo. Por lo anteriormente expuesto y fundado acudimos a presentar la siguiente Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, solicita al Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, la donación de un bien inmueble del patrimonio público municipal con destino a la Secretaría de Educación del Estado, en favor de las y los vecinos de la Colonia Bugambilias del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, para beneficio de las familias que habitan en ese sector a fin de construir una escuela secundaria que atienda las necesidades de educación media de este centro poblacional y sus alrededores, en el entendido de que se han emprendido también las gestiones conducentes ante la Secretaría de Educación Pública para este noble propósito. **TRANSITORIO ÚNICO.** - El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición, y se publicará en el Periódico Oficial del Estado. Dado en el Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, a los 07 días del mes de abril del año 2021. **ATENTAMENTE “POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS” LOS**

INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. Es cuanto.

Presidenta: Con relación a la iniciativa presentada por el Diputado Gerardo Peña Flores, se turna a la **Comisión de Asuntos Municipales**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

A continuación tiene el uso de la palabra el Diputado Félix Fernando García Aguiar.

Diputado Félix Fernando García Aguiar. Buenas tardes con el permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva, Diputadas, Diputados, a todo el público que nos sigue a través de las distintas redes sociales, medios de comunicación presentes. Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confiere el artículo 64, de la Constitución local, comparecemos ante este Cuerpo Colegiado para promover **Iniciativa de Punto de Acuerdo**. La presente tiene por objeto exhortar a los 43 ayuntamientos del estado, para que conforme a sus atribuciones constitucionales y legales, actualicen y publiquen el plan y programa de ordenamiento territorial por sus siglas en abreviación (POT). El Ordenamiento Territorial puede constituir una valiosa herramienta para la planear y hacer la gestión del territorio, como medio para avanzar en la dirección de lograr un desarrollo sostenible desde una perspectiva integral. En ese sentido, el ordenamiento territorial es entendido por la ley, como la construcción colectiva de entidades territoriales, autoridades ambientales y sociedad, de un conjunto de acciones político-administrativas y de organización física que tienen por objeto complementar la planificación económica y social con las decisiones sobre el territorio, y asimismo orientar el desarrollo y aprovechamiento sostenible de cada uno de los ayuntamientos. Ahora bien, los programas de ordenamiento territorial (POT), que son actos administrativos de carácter general y complejo que contienen el conjunto de objetivos, directrices, políticas, estrategias, metas, programas, actuaciones y normas adoptadas para orientar y

administrar el desarrollo físico del territorio y la misma y óptima utilización del suelo. Conforme al artículo 115, fracción II, párrafo segundo, donde se señala ***“los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.”*** De igual manera, dentro del mismo ordenamiento, en la fracción V, ratifica y menciona que: Los municipios, en los términos de la leyes federales y estatales deberán formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; para participar en la creación y administración de sus reservas territoriales; autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en su jurisdicción territorial; intervenir en la regulación de la tenencia de la tierra urbana; otorgar licencias y permisos para construcciones; participar en la creación y administración de las zonas ecológicas y programas de ordenamiento en esta materia; formulación y aplicación de programas de transporte público es decir es un programa integral, holístico, transversal. Que quiero mencionar y hacer un paréntesis en el municipio de Nuevo Laredo, ha sido debidamente actualizado, se insta a los 43 municipios a publicarlo en cada uno de sus programas municipales y hacerlo del conocimiento de este Congreso tamaulipeco. Adicionalmente, la Constitución Política del Estado, dentro del primer párrafo del artículo 131, garantiza las facultades conferidas a los ayuntamientos, por las leyes federales y municipales, para expedir los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general en sus respectivas jurisdicciones. En ese contexto, la fracción VI y VII del artículo 2, de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Tamaulipas,

estable lo siguiente: ***“VI. Establecer y aplicar las bases que regirán la participación del Estado y los Municipios en la planeación de las zonas metropolitanas en el Estado, así como la coordinación para la ejecución de acciones, inversiones, obras y servicios en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial, en dichas zonas; VII. Determinar las bases generales conforme a las cuales los Municipios formularán, aprobarán, administrarán y aplicarán los reglamentos, programas, proyectos, y demás disposiciones en materia de desarrollo urbano, asentamientos humanos u ordenamiento territorial y demás conducentes en el ámbito de su competencia;”*** Por lo anteriormente expuesto, siendo el ordenamiento territorial uno de los pilares en los que se soporta el desarrollo económico y social de los municipios, estimamos que es necesario que los 43 ayuntamientos de los municipios de Tamaulipas, actualicen y publiquen el plan y programa de ordenamiento territorial municipal (POT), con la finalidad de crear mejores condiciones para el bienestar y desarrollo de las familias tamaulipecas. Además de ser este un requisito para poder exigir y bajar recursos federales. Por lo anteriormente expuesto y fundado, acudimos a presentar la siguiente: **INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS CON PLENO RESPETO A SU ESFERA DE COMPETENCIAS EXHORTA A LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS 43 MUNICIPIOS DEL ESTADO PARA QUE CONFORME A SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, ACTUALIZAR Y PUBLICAR EL PLAN DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO MUNICIPAL. TRANSITORIO ÚNICO.** - El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición y se publicará en el Periódico Oficial del Estado. Dado en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a los 07 días del mes de abril del año 2021. **ATENTAMENTE “POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA**

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS” INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. Es cuanto Presidenta.

Presidenta: Respecto a la iniciativa presentada por el Diputado Félix Fernando García, se turna a la **Comisión de Asuntos Municipales** para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

A continuación tiene el uso de la palabra la Diputada Sara Roxana Gómez Pérez.

Diputada Sara Roxana Gómez Pérez. Buenas tardes, compañeras Diputadas, compañeros Diputados, con el permiso de la Mesa Directiva. Las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y 93 párrafos 1, 2 y 3, inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudimos ante este Pleno Legislativo para presentar **Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se deroga la fracción XV del artículo 34, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas**, al tenor de lo siguiente. **OBJETO DE LA INICIATIVA.** Se propone eliminar de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, la referencia que se hace sobre leyes federales que ya se encuentran abrogadas, con la finalidad de mantener el marco jurídico local actualizado. **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** El sistema jurídico nacional y local se encuentra en constante actualización y evolución, esto con la finalidad de atender las diversas demandas sociales, así como para generar las bases legales que permitan un adecuado desarrollo de la población de acuerdo al contexto y circunstancias que vivimos. Cada gobierno durante su encargo se fija metas, objetivos y líneas de acción en diversas materias, tales como económicas, de salud, de educación, entre otras, y las implementa a través de diversos instrumentos

como el plan ya sea nacional, estatal o municipal, de desarrollo, y para tales efectos tienen la facultad constitucional y legal de organizar la administración pública para cumplir sus objetivos, y de igual manera de impulsar acciones legislativas que le permita alcanzar sus propios fines. Ahora bien, atendiendo el motivo de la presente propuesta, es importante mencionar que el 15 de mayo del 2019, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3o., 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa, estableciéndose en los artículos transitorios, entre otras cosas, que a partir de la entrada en vigor de dicha reforma quedan abrogadas la Ley General del Servicio Profesional Docente –artículo segundo- y la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación – artículo cuarto-, por lo que también quedan derogadas todas las disposiciones contenidas en las leyes secundarias y sin efectos los reglamentos, acuerdos y disposiciones de carácter general relacionadas con las leyes referidas. En este sentido al realiza un análisis de la legislación estatal encontramos que la fracción XV del artículo 34, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, hace referencia a las ya derogadas Ley General del Servicio Profesional Docente y a Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. En razón de lo anterior consideramos que se debe derogar dicha fracción, ya que las leyes mencionadas ya no están vigentes y por consiguiente es innecesario referirlas en la Ley orgánica mencionada. Nuestra función legislativa debe estar encaminada a brindar certeza jurídica a la población por lo que actualizar nuestra legislación resulta importante como parte de nuestra responsabilidad y compromiso con las y los tamaulipecos. Por lo antes expuesto se somete a consideración de este alto cuerpo colegiado para su discusión y aprobación en su caso, la presente iniciativa a través del siguiente proyecto de **DECRETO POR EL QUE SE DEROGA LA FRACCIÓN XV DEL ARTÍCULO 34, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS. ARTICULO**

ÚNICO. Se Deroga la fracción XV del Artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, para quedar de la siguiente manera, **ARTÍCULO 34.** A la...I. a la **XIV.** ...**XV.** Se deroga. **XVI.** y **XVII.** ...**TRANSITORIO ARTICULO ÚNICO.** - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Es cuánto.

Presidenta: La iniciativa presentada por la Diputada Sara Roxana Gómez Pérez, se turna a la Comisión de Estudios Legislativos para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. A continuación tiene el uso de la voz el Diputado Francisco Javier Garza de Coss.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss.

Buenas tardes, saludo con gusto a todas las personas que nos siguen por las redes sociales, público en general, medios de comunicación con el permiso de la presidenta de esta mesa directiva. Compañeras y compañeros diputados los suscritos Diputadas y Diputados, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64, Constitución Política del Estado de Tamaulipas, así como los artículos 67; y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este colegiado para promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO**, al tenor de la siguiente **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** El artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece “Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley. Con base en la disposición constitucional antes descrita, si bien es cierto que todas las personas debemos gozar de un medio ambiente sano, también lo es, que dicha premisa resulta prácticamente imposible, en razón

del cúmulo de partículas contaminantes que se encuentran en la atmosfera, originadas por diversos agentes, como lo son: los gases que emiten las industrias, los gases de los **vehículos**, la basura, la quema de diversos objetos, entre muchos otros. Por ello, consideramos que, con base en sus atribuciones constitucionales y legales, las autoridades de los tres órdenes de gobierno, deben implementar acciones afirmativas tendentes a mantener un medio ambiente libre de contaminación. Cabe señalar, que de acuerdo a lo que señala la ONU HABITAT POR UN MEJOR FUTURO URBANO, las ciudades mexicanas padecen serios problemas de contaminación ambiental, y el sector transporte, es una de sus principales causas al contribuir con el 20.4 por ciento de la emisión de GEI, de los cuales el 16.2 por ciento proviene del subsector automotor, en su mayoría, por viajes en transporte individual motorizado. Por otra parte, de acuerdo a la Organización Mundial de la Salud, cada año, mueren en nuestro País 14,700 personas, a causa de enfermedades asociadas a la contaminación del aire y es que los congestionamientos viales en las principales arterias que comunican los centros urbanos, conllevan a un deterioro de la calidad del aire y por ende, de la salud de la población. Como ha quedado demostrado, los gases que expiden los vehículos automotores, son una fuente potencial para el deterioro del medio ambiente; y en consecuencia, para la salud de las personas, por ello, consideramos que se deben realizar los estudios pertinentes, para que las armadoras de vehículos, empiecen a fabricar autos eléctricos o híbridos, en razón de los grandes beneficios que estos proporcionan para el cuidado del medio ambiente. En este orden de ideas, un vehículo híbrido, es aquel que puede ser impulsado por dos motores de distinta naturaleza, por ejemplo, un motor de combustión interna; y uno o hasta dos, de tipo eléctrico. Con esta combinación, el auto puede moverse con ambas fuentes para obtener energía, así como moverse de forma económica, sin sacrificar su rendimiento. Dentro de los grandes beneficios que se obtienen con este tipo de vehículos, podemos mencionar los siguientes: 1.-

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Consumen menos gasolina, ya que tienen mecanismos para eficientar el consumo de combustible. 2.- Son ideales para las grandes ciudades, ya que te permite recorrer grandes distancias y aprovechar el funcionamiento eléctrico. Además, en la Ciudad de México, este tipo de autos podrán circular todos los días y no pasar por el trámite de verificación. De lo anterior, se desprende, que, en México, debemos darle la importancia que se merecen las energías limpias, entendiendo como tales, a aquellas que no producen residuos contaminantes o dañinos para el planeta y sobre todo para la salud. Se trata pues, de energías que se obtienen de diferentes fuentes naturales, como son: el sol, el viento o la lluvia. En todos los casos de energías limpias, hablamos también de energías renovables, ya que son energías que, potencialmente, no se agotarán jamás. Este tipo de energías, son las que más se están fomentando en la actualidad con el objetivo de frenar, e incluso, contrarrestar los efectos del cambio climático. Este proceso es el que se conoce como transición energética, que consiste en el paso de un sector energético basado en el carbono (energías que se obtienen de la quema de combustibles fósiles como el carbón y el petróleo) a uno basado en las energías renovables, donde las energías limpias ocupan un papel preponderante. Por ello, con base en los argumentos antes expuestos, así como de promover **acciones concretas**; y atendiendo a diversas peticiones de mujeres y hombres, la presente Iniciativa tiene por objeto exhortar respetuosamente al Gobierno Federal, para que implemente acciones afirmativas con la finalidad de otorgar estímulos fiscales a la compraventa de vehículos eléctricos e híbridos, en razón de que ayudaría de manera preponderante a tener un medio ambiente sano. Por lo anteriormente expuesto y fundado el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, somete a la consideración de esta soberanía para su estudio y aprobación la presente iniciativa con proyecto de **PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE ECONOMÍA Y DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, DEL GOBIERNO**

FEDERAL, PARA QUE ESTABLEZCAN ESTÍMULOS FISCALES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS E HÍBRIDOS, LO QUE SIN DUDA, SERIA UNA GRAN APORTACIÓN, PARA TENER UN MEDIO AMBIENTE SANO. TRANSITORIO. ÚNICO. - El presente Punto de entrará en vigor el día de su aprobación. Ciudad Victoria, Tamaulipas, 07 de abril de 2021. Atentamente Por una Patria Ordenada y Generosa y una Vida Mejor y más Digna para todos. Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: La iniciativa Presentada por el Diputado Francisco Javier Garza de Coss, se turna a la **Comisión de Gobernación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

A continuación tiene el uso de la voz Ulises Martínez Trejo.

Diputado Ulises Martínez Trejo. Buenas tardes a todos, con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, ciudadanía que sigue esta sesión a través de las plataformas informáticas, representantes de los medios de comunicación. Ulises Martínez Trejo, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del **PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL**, en la **LXIV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas**, con las formalidades que establece la ley ante esta Asamblea Popular acudo a presentar **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 212 Y 218; SE DEROGA EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 213 Y SE ADICIONA UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 216 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**, en base a la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** A raíz de la forma atropellada en la que se llevó a cabo la selección de precandidatos y candidatos a diferentes cargos de elección popular por parte de los partidos políticos nacionales con derecho a participar en el proceso electoral local 2020 – 2021 se cometieron violaciones a los derechos de los ciudadanos que participaron en este proceso. Básicamente, las

violaciones consistieron en llevar al extremo de los plazos marcados por la ley, para proceder a los registros legales, dejando en estado de indefensión a los precandidatos que no obtuvieron la aprobación de los partidos para ser registrados, lo cual atenta La presente acción legislativa se enfoca en revisar y corregir disposiciones contenidas en el Título Segundo, denominado “Procesos de selección de candidatos y candidatas a cargos de elección popular y las precampañas electorales”, Capítulo Único. Con el propósito de que en sucesivas elecciones no se presenten las flagrantes violaciones a los derechos políticos de los ciudadanos, consideramos necesario proponer reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Ley Electoral vigente, a efecto de dar certeza a los participantes en los procesos de selección de candidaturas y a que éstos no se conviertan en un mecanismo amañado, que aprovechen los dirigentes de los partidos políticos para resolver de acuerdo a intereses creados de los partidos o grupos políticos, por encima de los derechos de los militantes. En este orden de ideas y específicamente, para dar mayor claridad a la disposición contenida en el artículo 212, se pretende suprimir la expresión “a través de su representante ante el Instituto”. Por lo que hace al art 213 se propone dejar sin efectos la disposición contenida en el último párrafo, se propone asimismo, adicionar un párrafo al artículo 216, y por último, se propone adicionar un último párrafo al artículo 218; todos de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, con el propósito de generar más justas y mejores condiciones de participación y competencia de las ciudadanas y ciudadanos aspirantes a diversos cargos de elección popular por la vía de los partidos políticos, y evitar opacidad en la información inherente a este proceso. Por lo anteriormente motivado y fundado, ocurro ante esta Honorable Representación Popular a promover el presente proyecto de **DECRETO. ARTÍCULO UNICO. Se reforman los artículos 212, 213 y 218; se deroga el último párrafo del artículo 213 y se adiciona un párrafo al artículo 216 de la Ley Electoral del estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: Artículo 212.-** Los ... A más tardar el

17 de diciembre del año previo al de la elección, el órgano de dirección estatal de cada partido político, determinará el procedimiento aplicable para la selección de sus candidatos y candidatas a cargos de elección popular, según la elección de que se trate. **Artículo 213.-** A más tardar el 20 de diciembre del año previo al de la elección los partidos políticos informarán al IETAM lo siguiente: I. VI. Derogado. **Artículo 216.-** El I. - III. Los partidos políticos y el IETAM deberán hacer públicos de inmediato en sus sitios oficiales en la red INTERNET la información a que se refieren las fracciones de la I a la III de este artículo. **Artículo 218.-** Los ... I y II párrafo quedan en sus términos. Los ... Los medios de impugnación que presenten los precandidatos y precandidatas debidamente registradas en contra de los resultados de elecciones internas o de la asamblea en que se hayan adoptado decisiones sobre candidaturas se presentarán ante el órgano interno competente, a más tardar, dentro de los 4 días siguientes a la notificación a los participantes o la publicación del resultado o a la conclusión de la asamblea, pero los partidos deberán notificar a los precandidatos que no hayan obtenido la respectiva candidatura, el resultado del proceso de selección, por lo menos cinco días anteriores a la conclusión del período de registro ante los órganos electorales, a efecto de que puedan estar en condiciones de hacer valer sus derechos político – electorales. IV y V párrafo se quedan iguales. **TRANSITORIOS UNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Atentamente Por la Cuarta Transformación de la Vida Pública de México. Diputado Ulises Martínez Trejo. Es cuanto, gracias solicito a la Presidencia que la iniciativa se entregue, cuya semblanza he leído se turne a trámites legislativos, su texto íntegro se publique en el Diario de los Debates. Es cuanto.

Se inserta la iniciativa íntegramente:

“Ciudad Victoria, Tamaulipas, 7 de abril de 2021

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

Ulises Martínez Trejo, Diputado integrante del GRUPO PARLAMENTARIO del PARTIDO

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL, en la **LXIV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64 de la Constitución Política del Estado, 67 y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, ante esta Asamblea Popular acudo a presentar **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 212 Y 218; SE DEROGA EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 213 Y SE ADICIONA UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 216 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**, en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A raíz de la forma atropellada en la que se llevó a cabo la selección de precandidatos y candidatos a diferentes cargos de elección popular por parte de los partidos políticos nacionales con derecho a participar en el proceso electoral local 2020 – 2021 se cometieron violaciones a los derechos de los ciudadanos que participaron en este proceso.

Básicamente, las violaciones consistieron en llevar al extremo de los plazos marcados por la ley, para proceder a los registros legales, dejando en estado de indefensión a los precandidatos que no obtuvieron la aprobación de los partidos para ser registrados, lo cual atenta La presente acción legislativa se enfoca en revisar y corregir disposiciones contenidas en el Título Segundo, denominado “Procesos de selección de candidatos y candidatas a cargos de elección popular y las precampañas electorales”, Capítulo Único.

Con el propósito de que en sucesivas elecciones no se presenten las flagrantes violaciones a los derechos políticos de los ciudadanos, consideramos necesario proponer reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Ley Electoral vigente, a efecto de dar certeza a los participantes en los procesos de selección de candidaturas y a que éstos no se conviertan en un mecanismo amañado, que aprovechen los dirigentes de los partidos políticos para resolver de acuerdo a intereses creados de los partidos o grupos políticos, por encima de los derechos de los militantes.

En este orden de ideas y específicamente, para dar mayor claridad a la disposición contenida en el artículo 212, se pretende suprimir la expresión “a través de su representante ante el Instituto”.

Por lo que hace al art 213 se propone dejar sin efectos la disposición contenida en el último párrafo, se propone asimismo, adicionar un párrafo al artículo 216, y por último, se propone adicionar un último párrafo al artículo 218; todos de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, con el propósito de generar más justas y mejores condiciones de participación y competencia de las ciudadanas y ciudadanos aspirantes a diversos cargos de elección popular por la vía de los partidos políticos, y evitar opacidad en la información inherente a este proceso.

Por lo anteriormente motivado y fundado, ocurro ante esta Honorable Representación Popular a promover el presente proyecto de

DECRETO

ARTÍCULO UNICO. Se reforman los artículos 212, 213 y 218; se deroga el último párrafo del artículo 213 y se adiciona un párrafo al artículo 216 de la Ley Electoral del estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

Artículo 212.- Los ...

A más tardar el 17 de diciembre del año previo al de la elección, el órgano de dirección estatal de cada partido político, determinará el procedimiento aplicable para la selección de sus candidatos y candidatas a cargos de elección popular, según la elección de que se trate.

Artículo 213.- A más tardar el 20 de diciembre del año previo al de la elección los partidos políticos informarán al IETAM lo siguiente:

I. VI.

Derogado.

Artículo 216.- El

I. - III.

Los partidos políticos y el IETAM deberán hacer públicos de inmediato en sus sitios oficiales en la red INTERNET la información a que se refieren las fracciones de la I a la III de este artículo.

Artículo 218.- Los ...

Los ...

Los medios de impugnación que presenten los precandidatos y precandidatas debidamente registradas en contra de los resultados de elecciones internas o de la asamblea en que se hayan adoptado

decisiones sobre candidaturas se presentarán ante el órgano interno competente, a más tardar, dentro de los 4 días siguientes a la notificación a los participantes o la publicación del resultado o a la conclusión de la asamblea, pero los partidos deberán notificar a los precandidatos que no hayan obtenido la respectiva candidatura, el resultado del proceso de selección, por lo menos cinco días anteriores a la conclusión del período de registro ante los órganos electorales, a efecto de que puedan estar en condiciones de hacer valer sus derechos político – electorales.

Solamente ..

Es ...

TRANSITORIOS

UNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente

“Por la Cuarta transformación de la Vida Pública de México”

Dip. Ulises Martínez Trejo.”

Presidenta: Con relación a la iniciativa presentada por el Diputado Ulises Martínez Trejo, se turna a las **Comisiones Unidas de Estudios Legislativos y de Gobernación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Víctor Manuel Flores Lemus.

Diputado Víctor Manuel Flores Lemús. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros Diputados, medios de comunicación. El suscrito Diputado Víctor Manuel Flores Lemús, en mi carácter de Diputado integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, miembro del **Grupo Parlamentario de MORENA**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 93, numerales 1, 2 y 3, inciso c), y 5, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, ante esta Honorable Representación Popular acudo a presentar

INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA ZONA CONURBADA DE LA DESEMBOCADURA DEL RIO PÁNUCO EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, A FIN DE QUE INICIE UNA CAMPAÑA INFORMATIVA, SOBRE LA CONCIENTIZACIÓN DEL AHORRO DEL AGUA, en base a la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** El agua es un elemento líquido que se encuentra distribuido en el planeta en diferentes estados: En el caso particular del ser humano, el agua para ser consumida debe ser potabilizada para que el organismo pueda asimilarla de manera correcta. Es por ello que es importante la protección de las reservas acuíferas disponibles en el país, en el estado y la región. Ante la contaminación y la escasez del agua, se debe sensibilizar a la comunidad en el cuidado y protección del recurso hídrico, a través de estrategias pedagógicas, que permitan reconocer el problema de abastecimiento, racionamiento y contaminación del agua, con el fin de conservar y controlar el consumo y evitar la contaminación del recurso natural, logrando que conozcan la importancia del líquido vital para la vida y que esta propenso a contaminarse y terminarse el líquido vital apto para consumo. En la zona conurbada Tampico – Madero – Altamira, del Estado de Tamaulipas, como en otras regiones de la entidad, no se cuenta con un recurso hídrico potable de manera suficiente para satisfacer las necesidades de la población. Es por ello, que el sentido de la presente acción legislativa es el de formular un exhorto al organismo operador, de retomar una de las problemáticas ambientales que se presenta a nivel global y regional sobre la contaminación y el desperdicio del agua y que emprenda acciones para su manejo y cuidado, con el fin de beneficiar no solo a la comunidad directamente afectada sino a toda la localidad, por medio de la educación sobre la conservación del agua en su estado natural libre de contaminantes y un consumo razonable. Por lo anteriormente expuesto y fundado, ante esta Soberanía Popular, acudo a presentar el presente proyecto de **PUNTO DE ACUERDO ARTICULO UNICO.** La LXIV

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, con pleno respeto a las respectivas competencias, formula el atento exhorto a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Conurbada de la desembocadura del Río Pánuco, en el Sur de Tamaulipas, a fin de que inicie una campaña informativa sobre la concientización del ahorro del agua. **TRANSITORIOS ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición y se publicará en el diario de los debates del Poder Legislativo. **Atentamente “Por la Cuarta Transformación de la Vida pública de México”**
DIP. VÍCTOR MANUEL FLORES LEMÚS

Presidenta: Con relación a la iniciativa presentada por el Diputado Víctor Manuel Flores Lemús, se turna a la **Comisión de Recurso Agua**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

A continuación tiene el uso de la palabra la Diputada María Olga Garza Rodríguez.

Diputada María Olga Garza Rodríguez. Muy buenas tardes y a todos con el permiso de la Presidencia. Acudo a esta tribuna en representación del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar una iniciativa que busca impulsar una mayor participación de las mujeres en los espacios de toma de decisiones en la vida pública de nuestro Estado. Las mujeres somos más de la mitad de la población de este país, representamos el 51.2% según el censo de 2020 del INEGI, sin embargo, históricamente hemos sido relegadas en los espacios de representación y en los procesos de toma de decisiones tanto en el ámbito público como en el privado, la discriminación por razón de género ha sido un lastre que como sociedad hemos arrastrado por generaciones y que ha lastimado seriamente la vocación democrática sobre la cual se ha constituido nuestro sistema político, pues a más de la mitad de la población se ha rezagado. Muchos esfuerzos se han hecho tanto en el ámbito internacional como en el nacional, para erradicar dicha discriminación tenemos a las famosas **“acciones afirmativas”** que de acuerdo con la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer

(CEDAW) se definen como **“las medidas especiales de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad de hecho entre mujeres y hombres**, estas medidas no se consideran como una forma de discriminación y cesarán hasta en tanto se haya alcanzado la igualdad”. Estas medidas se han empleado para abrir espacios públicos a las mujeres; en un inicio a través de las denominadas **“cuotas de género”**, las cuales pese a encontrar resistencias y traernos figuras vergonzosas como la de las “juanitas”, promovieron en su momento la participación de las mujeres en nuestro país, de forma particular en el poder legislativo. Sin embargo, las cuotas fueron insuficientes para permitir a las mujeres acceder de forma efectiva a los espacios de toma de decisiones; como consecuencia **en el año 2014 a iniciativa del Presidente de la República Enrique Peña Nieto, un Presidente que sí era feminista, se publicaron diversas reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** con la finalidad de garantizar la paridad en las candidaturas del Congreso de la Unión y de las legislaturas locales. Esto implicó remover los obstáculos que impedían la participación de las mujeres en términos paritarios, así como **crear las condiciones necesarias a fin de que las mujeres tuvieran acceso a los puestos de adopción de decisiones en condiciones de igualdad respecto a los hombres. Sin embargo, en el año 2019 dimos un paso más, quizá el más relevante en materia de participación de las mujeres. A nivel Constitucional quedó establecida la “paridad en todo”**, como resultado del mayor consenso político por el reconocimiento del liderazgo y los derechos políticos de las mexicanas. Con esta reforma se logró legislar para que **los puestos de decisión fueran ocupados 50% por mujeres y 50% por hombres en los tres poderes del Estado**, en los tres niveles de gobierno, en los organismos autónomos, en las candidaturas de los partidos políticos a cargos de elección popular, así como en las candidaturas de representantes ante los ayuntamientos en los municipios con población indígena. Todo lo anterior se cita como marco de referencia en cuanto a la importancia de garantizar el principio de paridad de género en cualquier orden

de gobierno con el objetivo de reflejar en los órganos democráticos y de toma de decisiones la composición de la población. Desafortunadamente, en el Estado de Tamaulipas este hecho parece irrelevante. Pues a pesar de que las disposiciones transitorias de la reforma constitucional de “paridad en todo” obligaban a las legislaturas de las entidades federativas a realizar las reformas correspondientes para observar el principio de paridad de género en los términos actualmente previstos por su artículo 41, aquí hemos hecho caso omiso. El pasado 27 de octubre de 2019, al arranque de esta Legislatura, quienes integramos el grupo parlamentario del PRI en este Congreso presentamos una iniciativa de reforma a la Constitución del Estado, para armonizar las disposiciones de la “paridad en todo” con el nuevo marco federal. Lo hicimos, además de que era un mandato constitucional, porque estamos convencidos de que las mujeres merecemos nuestro lugar en los espacios donde se están tomando las decisiones que nos afectan directamente a nosotras y a nuestras familias; convencidos de que hombres y mujeres merecemos las mismas oportunidades. Ha pasado ya un año y medio desde que nuestra iniciativa supuestamente se encuentra “en estudio” de las comisiones dictaminadoras; y aunque hemos hecho intentos de promover su dictaminación pareciera que está al final de la lista de prioridades de la Secretaría de Servicios Parlamentarios de este Congreso. Esto es inconcebible en un Congreso que está integrado de forma paritaria, en el que ya debíamos entender la importancia de legislar por la igualdad. No estamos pidiendo más ni nada menos de lo que las tamaulipecas merecen: garantizar su contribución activa en la vida pública del Estado, algo que por derecho nos corresponde. A pesar de esta apatía por atender las iniciativas prioritarias en materia de igualdad de género los diputados del PRI no nos detendremos, seguiremos proponiendo las iniciativas que resulten necesarias para impulsar la participación del mayor número de mujeres en el mayor número de cargos públicos. Esta iniciativa que hoy presento tiene por objeto que el principio de paridad de género se observe en la integración

de los órganos de gobierno de las entidades paraestatales de Tamaulipas, dejando esta obligación establecida en el primer párrafo del artículo 14 de la Ley en la materia busca aumentar el número de mujeres en los espacios de representación política y de toma de decisiones en el Estado, además de un impulso cualitativo, a fin de consolidar procesos más democráticos en el ámbito de la política estatal. No se trata únicamente de cubrir una cuota mayor de cargos políticos a favor de las mujeres, sino de reconocer, respetar y garantizar la participación equilibrada de mujeres y hombres en la toma de decisiones, y la promoción de la igualdad de oportunidades. Son 52 organismos descentralizados en Tamaulipas, la incorporación de mujeres a sus órganos de gobierno, permitirá una representación social real. Esta iniciativa no es producto de una moda, es producto de la evolución continua que la sociedad impulsa. La construcción y operación de instituciones debe de reflejar la realidad de como la sociedad se encuentra integrada. Una participación paritaria garantiza el enfoque de género, pluralidad en la toma de decisiones y un máximo aprovechamiento del talento, que desafortunadamente hoy, se encuentra rezagado. Existe ya un precedente en el orden federal, el Congreso de la Unión aprobó la integración paritaria en los Órganos de Gobierno de la Banca de Desarrollo. En el sector privado los resultados son positivos y tangibles: aquellas compañías con niveles más elevados de diversidad de género en puestos directivos se desempeñan hasta un 35% mejor. Las organizaciones latinoamericanas con más herramientas para defender la paridad de género tienen un incremento de 25% en los retornos sobre activos, es decir, en su rentabilidad; además de que son más innovadoras y tienen un mejor clima laboral. La Organización Internacional del Trabajo ha encontrado que los negocios que emplean a mujeres en altos cargos aumentan hasta en un 20% su rentabilidad, además de acelerar la innovación y la atracción de talento. Impulsemos la paridad como un imperativo, los resultados mostrarán que es lo correcto. A las mujeres de Tamaulipas les decimos: seguiremos trabajando por

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

ustedes. Nos duele como el gobierno de la Cuarta Transformación las violenta quitando recursos a refugios, estancias infantiles y otros programas sociales; nos indigna como el Presidente Andrés Manuel se empeña en negar la realidad de los feminicidios y la violencia familiar, minimizando su sufrimiento. Y a nivel Estatal, también nos ofende esta falta de interés por incluirlas en la vida pública, por darles voz y escuchar todo lo que tienen que decir para alcanzar una verdadera democracia representativa, participativa, incluyente y plural. Seguiremos insistiendo, presentando las iniciativas necesarias y promoviendo las acciones gubernamentales que garanticen sus derechos, y dando la bienvenida a las y los compañeros legisladores que quieran sumarse a este esfuerzo. Es cuánto.

Presidenta: La iniciativa presentada por la Diputada **Ma. Olga Garza Rodríguez** se turna a la **Comisión de Igualdad de Género**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: A continuación tiene el uso de la palabra el Diputado Florentino Arón Sáenz Cobos.

Diputado Florentino Arón Sáenz Cobos. Buenas tardes con la venia de la Mesa Directiva, saludo con gusto a todos los que nos siguen en las redes sociales, a los medios de comunicación y aquí al público asistente. Compañeras y compañeros Diputados. Los suscritos integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64 fracción I de la Constitución Política del Estado y 93 numerales 1, 2 y 3 inciso a) y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Representación Popular la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, MEDIANTE LA CUAL SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIX AL ARTÍCULO 7 DE LA LEY GANADERA PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS**, conforme a la siguiente **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** La ciencia es

fundamental para la toma de decisiones en cualquier ámbito de la administración pública, y el ramo agropecuario no debe ser la excepción para que en la planeación e implementación de políticas y acciones gubernamentales se tomen en cuenta datos científicos. Dentro de los beneficios de la investigación pecuaria se encuentra, el aumento de la productividad, el desarrollo de técnicas, la mejora en insumos pecuarios y mientras más conocimiento se tenga en esta rama de la ciencia, significa que se tendrá progreso en prácticas en el manejo de animales, en la reducción de transmisión de enfermedades, que habrá ganaderos mejor preparados para las problemáticas inherentes a éste sector económico. Estamos viviendo cada vez situaciones ambientales que hacen más difícil la producción, los ganaderos se están viendo afectados por heladas o sequías, que afectan totalmente las formas tradicionales de alimentar y cuidar al ganado, fomentar la investigación para resolver éstas problemáticas externas, es una tarea en la que la Secretaría de Desarrollo Rural debe ser parte. Es por ello que, al ser la Autoridad en materia pecuaria, debe dentro de sus variadas atribuciones, ser el intermediario, entre quienes se dedican a la investigación y entre aquellos que día con día trabajan la ganadería y que necesitan estar cerca del conocimiento científico, porque Tamaulipas merece seguir siendo un estado eminentemente productor. La adición de la fracción que hoy se propone a éste Pleno Legislativo, tiene por objeto entablar como atribución de la Secretaría de Desarrollo Rural el fomento de la investigación pecuaria, esto permitirá que la Secretaría en el ramo agropecuario, en su desarrollo institucional, pueda llevar a cabo una mejor relación con universidades Públicas o Privadas, con estudiantes de nivel superior o de posgrado, con investigadores; para obtener mayor información, y así que la toma de decisiones tengan mejor impacto en este sector económico primario y sobre todo, que sus políticas públicas tenga mejor conducción. Así también, ésta adición, permitirá que la Secretaría de Desarrollo Rural, pueda gestionar recursos para beneficiar a la investigación pecuaria, y así, al divulgar sus resultados, por un lado, se impulse a la ciencia, y por el otro, los ganaderos tengan mayor

conocimiento para la solución de los problemas de esta actividad económica. No nos olvidemos de los ganaderos, la ciencia es para beneficio de todos, y la investigación pecuaria no es la excepción, ganaderos más informados, lleva a mejor producción y por lo tanto un sector económico fortalecido. Por lo anteriormente expuesto sometemos a su consideración el siguiente proyecto de **DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIX AL ARTÍCULO 7 DE LA LEY GANADERA PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS. ARTÍCULO ÚNICO.** Se adiciona la Fracción XIX, recorriendo en su orden natural el actual para pasar a ser la Fracción XX, al Artículo 7 de la Ley Ganadera para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue, **Artículo 7.** Para los efectos de la presente Ley se denominará La Secretaría a la de Desarrollo Rural, cuyas atribuciones en materia ganadera son. **I a la XVIII...XIX. Fomentar la investigación pecuaria y divulgar sus resultados. XX.** Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos de la presente Ley. **TRANSITORIO ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. **ATENTAMENTE, Diputada MARIA OLGA GARZA RODRÍGUEZ, DIPUTADA COPITZI YESENIA HERNANDEZ GARCÍA Y DIPUTADO FLORENTINO ARÓN SAENZ COBOS.** Muchas gracias.

Presidenta: La iniciativa presentada por el Diputado Florentino Arón Sáenz Cobos, se turna a la **Comisión de Estudios Legislativos**, para su estudio y elaboración de dictamen correspondientes.

A continuación tiene el uso de la palabra la Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez.

Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez. Buenas tardes compañeras, compañeros Diputados, amigos de los medios de comunicación y público que nos acompaña a través de las diferentes transmisiones en la redes sociales. Con el permiso de la diputada presidenta. La Suscrita

Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez, Integrante de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. comparezco ante este Honorable Pleno, para Promover Iniciativa de Punto de Acuerdo para exhortar a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), basándome en las siguientes consideraciones. **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** La miel es uno de los productos de origen animal de más amplia explotación y consumo en el país. Las abejas, los panales, la miel, todo aquello que se relaciona con este tema constituyen parte de nuestro legado cultural. La cantidad de abejas y otros polinizadores se está reduciendo en muchas partes del mundo debido, en buena parte, a las prácticas agrícolas intensivas, el monocultivo, el uso excesivo de productos químicos agrícolas y a unas temperaturas más altas asociadas al cambio climático, que afectan no solo a los rendimientos de los cultivos sino también a la producción. De continuar así los cultivos nutritivos como frutas, nueces y verduras serán sustituidas por cultivos básicos como el arroz, el maíz y las papas, lo que puede originar una dieta desequilibrada. "Sin abejas no hay vida" de acuerdo la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO) el 80% de las especies de plantas cultivadas en México dependen de un agente para polinizar su producción, y es aquí radica la importancia de las abejas. El defender y proteger a las abejas también estamos protegiendo nuestra vida y supervivencia, al proteger al sector apícola se protege a los sectores del agro encargados de la producción de vegetales en el país. Las abejas son los mayores polinizadores de muchas plantas silvestres y monocultivos, por lo tanto, su nicho es fundamental para la productividad agrícola mundial y es evidente que las alteraciones en sus poblaciones podrían derivar en significativas pérdidas económicas. La apicultura tiene gran importancia socioeconómica y ecológica, ya que es considerada como una de las principales actividades pecuarias generadora de divisas y parte fundamental de la economía social. Generalmente

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

esta actividad se asocia únicamente como producción de miel, polen, jalea real y propóleos, sin embargo, las abejas son fundamentales para un equilibrio del ambiente, ya que obtener el alimento de las flores fomenta en las plantas la capacidad de fecundarse. Lo anterior se conoce como polinización cruzada, con ésta, las plantas generan el oxígeno suficiente para la vida, y además, aumentan el rendimiento en los cultivos, lo que favorece un incremento en alimentos de origen vegetal, materia prima textil e insumos agropecuarios. En resumen, la apicultura es una de las actividades económicas y sociales más importantes a escala mundial. México se ha consolidado entre los principales productores y exportadores de miel a escala mundial y cuenta con cinco regiones muy definidas: norte, la costa del Pacífico, la del Golfo, la del Altiplano y la sureste. Cada una produce una clase de miel diferente. Y aunque la miel sin duda es el producto principal que se obtiene de la apicultura, se procesan productos no menos importantes como el polen, jalea real, propóleos y veneno de abeja, los cuales son muy apreciados por su uso medicinal y en la elaboración de productos de belleza y cuidado de la piel. Como legisladores es necesario fomentar y promover el cuidado de esta especie, siendo conscientes del papel tan relevante que tienen, por ello debemos generar acciones que nos permitan conservar y multiplicar esta especie, a fin de lograr, que todo el territorio apicultor cuente con todos los medios y herramientas que permitan impulsar a la especie. Por lo anteriormente expuesto, ponemos a su elevada consideración para su estudio y dictamen, la siguiente iniciativa con proyecto de **PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO ARTÍCULO PRIMERO.-** Esta Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencias exhorta a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) a fin de que regule, y de acuerdo a la normatividad Internacional que México ha firmado y ratificado prohíba el uso de los plaguicidas neonicotinoides y todo aquel que esté evidenciado como tóxico para los polinizadores. A su vez regule e implemente una vigilancia estricta y eficiente a los plaguicidas que

impliquen, por su toxicidad, un daño a la salud de la abeja. **ARTÍCULO SEGUNDO.-** Esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencias exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) a fin de realizar una campaña intensa de comunicación con el sector apícola con el objetivo de prevenir el abandono de colmenas y que se implementen las medidas necesarias y acciones contempladas en el Manual de Buenas Prácticas de Producción de Miel para contrarrestar los riesgos ocasionados por el uso de agroquímico. **TRANSITORIO ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente punto de acuerdo entrará en vigor el día siguiente de la publicación del mismo en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas. Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los siete días del mes de abril del año dos mil veintiuno. **ATENTAMENTE LAURA PATRICIA PIMENTEL RAMIREZ DIPUTADA EN LA SEXAGESIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.** Es cuanto.

Presidenta: Con relación a la iniciativa presentada por la Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez, se turna a la **Comisión de Gobernación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

A continuación tiene el uso de la voz la Diputada Guillermina Medina Reyes.

Diputada Guillermina Medina Reyes. Con el permiso de la Mesa Directiva, Diputadas y Diputados. La suscrita Diputada Guillermina Medina Reyes, integrantes del Grupo Parlamentario de **MORENA**, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones a nuestro cargo confieren los artículos 64 fracción I de la Constitución Política, así como los artículos 67 párrafo primero, inciso e), 93 párrafos 1,2, y 3 inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, ante esta Honorable Representación Popular acudo a

presentar **exhorto con proyecto de Punto de Acuerdo al director de tránsito municipal de Cd. Mante, Tamaulipas para que ejecute operativos de inspección a los vehículos de carga pesada conocidos como despeinadas, para que cumplan con los señalamientos y luces para poder circular. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** El hombre en su vida social debe coexistir responsable, armónica y pacíficamente dentro de las garantías legales que el Estado tiene el deber de asegurar, ejerciendo el control necesario para preservar la paz y el orden social. Siendo el Municipio la base de organización política y administrativa estatal, en donde el individuo mantiene una relación directa con sus autoridades y dentro del cual cada habitante desarrolla sus actividades cotidianas, es dentro de esta esfera de gobierno donde las normas de conducta deben ser eficazmente cumplidas para el correcto desarrollo de la vida en comunidad, utilizar incorrectamente las luces de tu automóvil puede dificultar que los demás conductores te vean y sufrir un accidente. El uso adecuado de las luces de tu automóvil es decisivo en casos de emergencia, cuando te detienes en vías mal alumbradas, cuando circulas por carreteras o dentro de algún túnel. Cuando utilizamos las luces del vehículo, no solamente alumbran nuestro camino, también nos ayudan a que los demás nos ubiquen y sepan por dónde vamos, por lo que es importante que como conductores, interpretemos correctamente las circunstancias del momento y elijamos el tipo de iluminación que debemos usar; de ahí su importancia para la seguridad de los autos. Lo primero es saber el tipo de iluminación con el que cuenta tu unidad, por ejemplo: De cruce, Corto alcance o largo alcance, Luces de posición o diurnas, Intermitentes, Luces antiniebla, Luces de freno, Luces de emergencia. Las luces son una parte muy importante de un vehículo y si no están en perfecto estado es casi como si no estuvieran, un mal alumbrado hace que nuestra visibilidad sea mala, algo que puede incrementar nuestra fatiga. Además obstruiremos en la buena visibilidad de otros conductores, es de gran importancia hacer llegar este exhorto a la autoridad competente

debido a que mencionadas unidades de transporte pesado no cumplen con los señalamientos ni luces para poder circular en la noche, debido a esto han ocasionado diversos accidentes viales. **Todo esto fundado y motivado en el reglamento de tránsito y vialidad del municipio del Mante Tamaulipas artículo 137 fracción I y artículo 138.** POR UN ORDENAMIENTO VIAL EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD EL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA. Gracias, Presidenta.

Presidenta: Con relación a la iniciativa presentada por la Diputada Guillermina Medina Reyes, se turna a la **Comisión de Asuntos Municipales**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

A continuación tiene el uso de la palabra el Diputado Ulises Martínez Trejo.

Diputado Ulises Martínez Trejo. Hace un momento de procesos de selección de candidatos y candidatas a cargo de elección popular y las precampañas, ahora es algo relacionado con lo mismo pero con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, ciudadanía que sigue esta sesión a través de las plataformas informáticas, representantes de los medios de comunicación. **ULISES MARTÍNEZ TREJO,** Diputado integrante del GRUPO PARLAMENTARIO **MORENA** en la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64 de la Constitución Política del Estado, 67 y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, ante esta Asamblea Popular acudo a presentar **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 225, 232 Y 235 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS,** en base a la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** Por la presente iniciativa se propone modificar diversas disposiciones contenidas en el Título Tercero de la Ley electoral del Estado de Tamaulipas, denominado "Procedimiento de registro

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

de candidaturas”, contenidas en su capítulo único. Una vez iniciado el proceso electoral, las actuaciones que se siguen deben de practicarse dentro de los plazos señalados para cada una de ellas. Estos plazos han de ser cumplidos tanto por los partidos políticos, por la ciudadanía como por funcionarios encargados de la tramitación del procedimiento. El incumplimiento del plazo por las partes interesada acarrea la mayor parte de las veces graves consecuencias a la participación cívica democrática, lo que permitirá dar un cumplimiento cabal al artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece en su parte conducente, por una parte, que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través de organismos públicos autónomos. En el caso de nuestra entidad, es el denominado “Instituto Electoral del Estado de Tamaulipas”, que en el ejercicio de esta función se rige por los principios rectores de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad, siendo el mencionado organismo la autoridad en la materia, independiente en sus decisiones y funcionamiento, así como profesional en su desempeño. Aunado a lo anterior, la reforma propuesta a nuestra legislación electoral permitirá, que las autoridades que tengan a su cargo la organización de las elecciones y las jurisdiccionales resuelvan las controversias en la materia, con mayor certeza de la existencia de una contienda justa. Por lo cual, al estar en comunicación permanente con los participantes en las contiendas electorales fortalece la participación democrática en el país. Por la presente acción legislativa se propone suprimir del texto el primer párrafo del artículo 225 la expresión: “concluirá tres días antes del inicio de la misma campaña.” Por lo anteriormente motivado y fundado, ocurro ante esta Honorable Representación Popular a promover el presente proyecto de **DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO.** Se reforman los artículos 225, 232 y 235 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: **Artículo 225.-** El plazo para el registro de candidatos y candidatas a la Gubernatura, Diputaciones por el principio de mayoría relativa o planillas de Ayuntamiento, en el año de la elección, El registro se llevará a cabo en

las siguientes fechas: I. II. El Consejo General deberá hacer público, durante el mes de enero del año de la elección, el calendario oficial para registro de candidaturas aplicable al proceso electoral correspondiente. Además, deberá publicar de inmediato en sus estrados y en su sitio oficial de la internet, las solicitudes de registro en el orden en que se vayan recibiendo. Cualquier... **Artículo 232.-** Los Consejos Distritales y Municipales, dentro de las 24 horas siguientes a la fecha en que se lleve a cabo la solicitud del registro, comunicarán al IETAM, los registros correspondientes de candidaturas que hubieren recibido, y publicarán de inmediato en estrados y en su sitio oficial en la internet la relación que contenga los nombres de las ciudadanas y ciudadanos respecto de los cuales solicita registro de candidaturas. Los partidos políticos estarán obligados a hacer lo propio en estrados y en su sitio oficial en la internet. **Artículo 235.** El IETAM hará del conocimiento público de inmediato, en sus estrados y en su sitio oficial de la internet, y enviará también de inmediato a publicación en el Periódico Oficial del Estado, los nombres de las candidatas, candidatos y planillas a los que les haya concedido registro. Los... **TRANSITORIO. ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Atentamente. “Por la cuarta transformación de la Vida Pública de México”. Dip. Ulises Martínez Trejo. Es cuanto, gracias. Solicito a la Presidencia que la iniciativa se entregare a la Mesa Directiva y de la cual le he dado lectura a la presente semblanza se turne a trámite legislativo y se inscriba su texto en el Diario de los Debates.

Se inserta la iniciativa íntegramente:

“Ciudad Victoria, Tamaulipas, 7 de abril de 2021

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

ULISES MARTINEZ TREJO, Diputado integrante del GRUPO PARLAMENTARIO del PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL, en la sexagésima cuarta legislatura constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64 de la Constitución Política del Estado, 67 y 93 de la Ley sobre la Organización y

Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, ante esta Asamblea Popular acudo a presentar **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTICULOS 225, 232 Y 235 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**, en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por la presente iniciativa se propone modificar diversas disposiciones contenidas en el Título Tercero de la Ley electoral del Estado de Tamaulipas, denominado "Procedimiento de registro de candidaturas", contenidas en su capítulo único.

Una vez iniciado el proceso electoral, las actuaciones que se siguen deben de practicarse dentro de los plazos señalados para cada una de ellas.

Estos plazos han de ser cumplidos tanto por los partidos políticos, por la ciudadanía como por funcionarios encargados de la tramitación del procedimiento. El incumplimiento del plazo por las partes interesada acarrea la mayor parte de las veces graves consecuencias a la participación cívica democrática, lo que permitirá dar un cumplimiento cabal al artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece en su parte conducente, por una parte, que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través de organismos públicos autónomos,

En el caso de nuestra entidad, es el denominado "Instituto Electoral del Estado de Tamaulipas", que en el ejercicio de esta función se rige por los principios rectores de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad, siendo el mencionado organismo la autoridad en la materia, independiente en sus decisiones y funcionamiento, así como profesional en su desempeño.

Aunado a lo anterior, la reforma propuesta a nuestra legislación electoral permitirá, que las autoridades que tengan a su cargo la organización de las elecciones y las jurisdiccionales resuelvan las controversias en la materia, con mayor certeza de la existencia de una contienda justa.

Por lo cual, al estar en comunicación permanente con los participantes en las contiendas electorales fortalece la participación democrática en el país

Por la presente acción legislativa se propone suprimir del texto el primer párrafo del artículo 225 la expresión: "concluirá tres días antes del inicio de la misma campaña."

Por lo anteriormente motivado y fundado, ocurro ante esta Honorable Representación Popular a promover el presente proyecto de

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforman los artículos 225, 232 y 235 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

Artículo 225.- El plazo para el registro de candidatos y candidatas a la Gobernatura, Diputaciones por el principio de mayoría relativa o planillas de Ayuntamiento, en el año de la elección, El inicio se llevará a cabo en las siguientes fechas:

I. II.

El Consejo General deberá hacer público, durante el mes de enero del año de la elección, el calendario oficial para registro de candidaturas aplicable al proceso electoral correspondiente. Además, deberá publicar de inmediato en sus estrados y en su sitio oficial de la INTERNET, las solicitudes de registro en el orden en que se vayan recibiendo.

Cualquier...

Artículo 232.- Los Consejos Distritales y Municipales, dentro de las 24 horas siguientes a la fecha en que se lleve a cabo la solicitud del registro, comunicarán al IETAM, los registros correspondientes de candidaturas que hubieren recibido, y publicarán de inmediato en estrados y en su sitio oficial en la INTERNET la relación que contenga los nombres de las ciudadanas y ciudadanos respecto de los cuales solicita registro de candidaturas. Los partidos políticos estarán obligados a hacer lo propio en estrados y en su sitio oficial en la INTERNET.

Artículo 235. El IETAM hará del conocimiento público de inmediato, en sus estrados y en su sitio oficial de la INTERNET, y enviará también de inmediato a publicación en el Periódico Oficial del Estado, los nombres de las candidatas, candidatos y planillas a los que les haya concedido registro.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Los...

TRANSITORIOS

UNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente

“Por la cuarta transformación de la Vida Pública de México”

Dip. Ulises Martínez Trejo.”

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas la iniciativa presentada por el Diputado **Ulises Martínez Trejo**, se turna a la **Comisiones Unidas de Estudios Legislativos y de Gobernación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, a continuación pasaremos a desahogar el punto de **Dictámenes**.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización interna de este Congreso, me voy a permitir someter a su consideración la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes programados en el Orden del Día, para dar a conocer una exposición general de los mismos, para posteriormente proceder directamente a su discusión y votación. Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Votación)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Compañeros Legisladores y compañeras Legisladoras, ha resultado aprobada la propuesta, por 29 votos a favor; 0 votos en contra; y, 0 abstenciones.

En tal virtud, procederemos en dicha forma.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la Diputada **Rosa María González Azcárraga**, para dar a conocer una exposición general del **Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se determina que los candidatos que integran la propuesta de terna para ocupar el cargo de Presidente Municipal Substituto del Ayuntamiento de Soto la Marina, Tamaulipas, reúnen los requisitos constitucionales y legales.**

Diputada Rosa María González Azcárraga. Con el permiso de la Mesa Directiva compañeras y compañeros, medios de comunicación, quienes integramos la Comisión de Gobernación, dictaminamos la iniciativa puesta a nuestra consideración, al respecto procederé a dar una exposición general. En fecha 19 de marzo del presente año, fue recibido en la Oficialía de Partes de este Congreso, comunicado del Ayuntamiento de Soto la Marina, Tamaulipas, mediante el cual presentan ante este Poder Legislativo la propuesta de terna aprobada por ese Cabildo, a fin de que se desahogue el procedimiento correspondiente para la designación del Presidente Municipal Substituto de dicho Ayuntamiento, al actualizarse el supuesto jurídico contenido en el artículo 34 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. Anexo a la comunicación de mérito, se encuentra la certificación del Acta de Cabido número 49 de la Sesión del Ayuntamiento de Soto la Marina, en la cual se hace constar la autorización de la licencia para separarse del cargo de Presidente Municipal al ciudadano Abel Enrique Gámez Cantú, a partir de la fecha de la solicitud. Asimismo, obrando en las documentales señaladas, se encuentra el escrito de fecha 25 de febrero del presente, en el cual el ciudadano Ervey Ángel González Morales, Presidente Municipal suplente, manifiesta que por motivos personales no le será posible rendir protesta constitucional para ocupar dicho cargo. En ese tenor, la Comisión de Gobernación, analizó la propuesta con la documentación remitida por el Ayuntamiento de Soto la Marina, con fundamento en los artículos 133, párrafo 2; y 134, párrafos 1 y 6 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. Ahora bien, la propuesta de terna

formulada, se integra de la siguiente forma: 1. Ciudadano Juan García Galván, 2. Ciudadano Luis Eduardo Pérez Cárdenas y 3. Ciudadano Ernesto Everardo Obregón Reta. Al tenor de lo dispuesto en los dispositivos legales referidos, la Comisión realizó la valoración correspondiente para determinar: a) Si la propuesta se efectuó por el órgano competente; b) Si los documentos exhibidos permiten asumir que se encuentran satisfechos los requisitos constitucionales y legales; y c) Si los datos biográficos presentados destacan aquellas actividades relacionadas con su idoneidad para desempeñar el cargo. Es así que una vez verificada la acreditación legal de las premisas que anteceden, determinamos que el Ayuntamiento de Soto la Marina es competente para presentar la propuesta de terna que nos ocupa, así como las documentales permiten acreditar los requisitos legales y biográficos para ser sometida a la determinación final de este Pleno Legislativo. En ese orden de ideas, quienes formulamos el presente Dictamen solicitamos a este alto cuerpo colegiado el apoyo para su debida aprobación, a fin de continuar con el procedimiento de designación que corresponde. Es cuanto Diputada Presidente.

Presidenta: Está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA**. Esta Presidencia, con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión **en lo general** y lo **particular**.

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 111 de la Ley interna de este Congreso, lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(votación)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido aprobado por: 26 votos a favor; 4 abstenciones, 0 en contra.

Presidenta: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidenta: Compañeras Diputadas y Diputados, procederemos a elegir al Presidente Municipal Substituto del Ayuntamiento de Soto la Marina, Tamaulipas, de la terna propuesta por ese Municipio, cuyos nombres se establecen en el dictamen que acabamos de aprobar. Para tal efecto se distribuirá una cédula con relación a la terna en la que aparecen los nombres de los ciudadanos propuestos, las legisladoras y legisladores deberán marcar en el apartado respectivo del ciudadano de la terna, que a su consideración resulta la persona idónea para ocupar el cargo de Presidente Municipal Substituto. Hecho lo anterior, se llamará a cada uno de los legisladores por orden alfabético para que depositen su cédula en la ánfora.

Enseguida, esta Mesa Directiva hará el escrutinio de las cédulas y uno de los Secretarios dará cuenta de los votos que obtengan los propuestos, asentándose el registro correspondiente para determinar cuál fue el elegido por este Pleno Legislativo.

Una vez explicados los términos del procedimiento, realizaremos entonces el desahogo de la elección correspondiente de la terna.

En tal virtud, solicito a los Servicios Parlamentarios de este Congreso tengan a bien distribuir las cédulas de votación para elegir al Presidente Municipal Substituto para que los Diputados se sirvan a votar.

Una vez distribuidas las cédulas a cada Diputada y Diputado, daremos tiempo de 1 minuto para que marquen en la misma de conformidad con el procedimiento explicado.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidenta: Solicito a la Diputada Secretaria **Karla María Mar Loredo**, proceda a llamar por lista a cada uno de los Diputados y Diputadas, para que tengan a bien depositar su cédula en el ánfora que se encuentra colocada en esta Mesa Directiva.

Secretaria: Con gusto Diputada Presidenta.

Diputada Copitzi Yesenia Hernández García.
Diputado Eliud Oziel Almaguer Aldape.
Diputada Edith Bertha Ramírez Garcés.
Diputado Héctor Escobar Salazar.
Diputada Nohemí Estrella Leal.
Diputado Félix Fernando García Aguiar.
Diputada Esther García Ancira.
Diputado Francisco Javier Garza de Coss.
Diputada Ma. Olga Garza Rodríguez.
Diputada Eulalia Judith Martínez de León.
Diputado Miguel Ángel Gómez Orta.
Diputada Rosa María González Azcárraga.
Diputado Roque Hernández Cardona.
Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa.
Diputada Susana Juárez Rivera.
Diputado Alberto Lara Bazaldúa.
Diputado Juan Enrique Liceaga Pineda.
La de la voz, Diputada Karla María Mar Loredo.
Diputado Edmundo José Marón Manzur.
Diputado Ulises Martínez Trejo.
Diputada Sonia Mayorga López.
Diputada Guillermina Medina Reyes.
Diputada Marta Patricia Palacios Corral.
Diputado Gerardo Peña Flores.
Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez.
Diputado Víctor Manuel Flores Lemus.
Diputada Paula Rodríguez Hernández.
Diputado Florentino Arón Sáenz Cobos.
Diputada Leticia Sánchez Guillermo.
Diputada Abigail García Treviño.
Diputada Imelda Sanmiguel Sánchez.
Diputado Sara Roxana Gómez Pérez.
Diputado Arturo Soto Alemán.

Presidenta: Habida cuenta de que todas las Diputadas y Diputados han depositado sus cédulas en la urna, solicito a la Diputada Secretaria **Karla María Mar Loredo** fungir como escrutadora, sacando cédula por cédula, dando cuenta de la

votación en cada caso y a su vez, al Diputado Secretario **Francisco Javier Garza de Coss**, que vaya anotando los votos correspondientes en la tabla de conteo para el registro de votación que al efecto se le ha proporcionado.

Secretaria: Con todo gusto Presidenta.

Voto nulo, voto a favor de Juan García Galván, a favor de Juan García Galván, voto a favor del Ciudadano Luis Eduardo Pérez Cárdenas, voto a favor de Juan García Galván, voto a favor de Ciudadano Juan García Galván, voto a favor del Ciudadano Juan García Galván, a favor de Juan García Galván, voto nulo, voto a favor del Ciudadano Juan García Galván, voto a favor de Juan García Galván, voto nulo, voto a favor del Ciudadano Juan García Galván, voto nulo, voto a favor de Juan García Galván, voto a favor de Juan García Galván y por último voto a favor de Juan García Galván. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Solicito al Diputado Secretario **Francisco Javier Garza de Coss**, se sirva informar a esta Presidencia el resultado de la votación.

Secretario: Con mucho gusto Diputada Presidenta:

El Ciudadano Juan García Galván, obtuvo 24 votos.
El Ciudadano Luis Enrique Pérez Cárdenas, obtuvo 1 votos.

El Ciudadano Ernesto Obregón Reta obtuvo 0 votos.

Y hubo 4 votos nulos.

El ciudadano elegido para ser Presidente Municipal Substituto es el Ciudadano Juan García Galván, es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Por lo anterior se declaran válidas las votaciones realizadas mediante las cuales se elige como Presidente Municipal Substituto del Ayuntamiento de Soto la Marina, Tamaulipas, al Ciudadano Juan García Galván, en tal virtud, expídase el Decreto correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el Diputado **Joaquín Antonio Hernández Correa**, para dar a conocer una exposición general del *Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se determina que los candidatos que integran la propuesta de terna para ocupar el cargo de Presidente Municipal Substituto del Ayuntamiento de Xicoténcatl, Tamaulipas, reúnen los requisitos constitucionales y legales.*

Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa. Muchas gracias señora presidenta de la mesa directiva, con permiso de los secretarios, amigas y amigos diputados, gente que nos sigue a través de las redes sociales, amigos de la prensa. Con el permiso de la mesa directiva, compañeras y compañeros, medios de comunicación. Quienes integramos la Comisión de Gobernación dictaminamos la iniciativa puesta a nuestra consideración, al respecto procederé a dar una **exposición general**. En fecha 10 de marzo del presente año, fue recibido en la Oficialía de Partes de este Congreso, comunicado del Ayuntamiento de Xicoténcatl, Tamaulipas, mediante el cual presentan ante este Poder Legislativo la propuesta de terna aprobada por ese Cabildo, a fin de que se desahogue el procedimiento correspondiente para la designación del Presidente Municipal Substituto de dicho Ayuntamiento, al actualizarse el supuesto jurídico contenido en el artículo 34 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. Anexo a la comunicación de mérito, se encuentra la certificación del Acta de Cabildo correspondiente a la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Xicoténcatl, en la cual se hace constar la

autorización de la licencia para separarse del cargo de Presidente Municipal a la ciudadana Ofelia Noemy González Márquez, a partir del día 07 de marzo del año en curso. Asimismo, obrando en las documentales señaladas, se encuentra el escrito de fecha 05 de marzo del presente, en el cual la ciudadana María Icela Castillo Mar, Presidente Municipal suplente, manifiesta que no es su deseo ser llamada, por lo que no acepta dicho cargo y renuncia a su derecho político electoral por causas de índole personal. En ese tenor, la Comisión de Gobernación, analizó la propuesta con la documentación remitida por el Ayuntamiento de Xicoténcatl, con fundamento en los artículos 133, párrafo 2; y 134, párrafos 1 y 6 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. Ahora bien, la propuesta de terna formulada, se integra de la siguiente forma 1.- Ciudadano José Renato Nieto Vázquez 2.- Ciudadano Humberto Elizondo Bolaños 3.- Ciudadano Fidencio Eloy Segura Quiroz. Al tenor de lo dispuesto en los dispositivos legales referidos, la Comisión realizó la valoración correspondiente para determinar: **a)** Si la propuesta se efectuó por el órgano competente; **b)** Si los documentos exhibidos permiten asumir que se encuentran satisfechos los requisitos constitucionales y legales; y **c)** Si los datos biográficos presentados destacan aquellas actividades relacionadas con su idoneidad para desempeñar el cargo. Es así que una vez verificada la acreditación legal de las premisas que anteceden, determinamos que el Ayuntamiento de Xicoténcatl es competente para presentar la propuesta de terna que nos ocupa, así como las documentales permiten acreditar los requisitos legales y biográficos para ser sometida a la determinación final de este Pleno Legislativo. En ese orden de ideas, quienes formulamos el presente Dictamen solicitamos a este alto cuerpo colegiado el apoyo para su debida aprobación, a fin de continuar con el procedimiento de designación que corresponde. Es cuánto.

Presidenta: Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta esta presidencia con base

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

en los artículos 98 y 106 de la ley que rige el funcionamiento interno de este congreso lo abre a discusión en lo general y lo particular. Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la tribuna. No habiendo participaciones, esta presidencia con fundamento en el artículo 111 de la Ley interna de este Congreso, lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Sé cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido aprobado por 24 votos a favor y 2 abstenciones.

Presidente: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidenta: Compañeras Diputadas y Diputados, procederemos a elegir al presidente municipal sustituto del Ayuntamiento de Xicoténcatl, Tamaulipas, de la terna propuesta por este municipio, cuyos nombres se establecen en el dictamen que acabamos de aprobar, por tal efecto se distribuirá una cedula con relación a la terna en la que aparecen los nombres de los ciudadanos propuestos. Los legisladores y las legisladoras deberán marcar en el apartado respectivo del ciudadano de la terna que a su confirmación resulta la persona idónea para ocupar el cargo de presidente municipal sustituto, hecho lo anterior se llamara a cada uno de los legisladores por orden alfabético para que depositen su cedula en la ánfora.

Enseguida, esta Mesa Directiva hará el escrutinio de las cédulas y uno de los Secretarios dará cuenta de los votos que obtengan los propuestos, asentándose el registro correspondiente para determinar cuál fue el elegido por este Pleno Legislativo.

Una vez explicado los términos del procedimiento realizaremos entonces el desahogo de la elección correspondiente de la terna. En tal virtud, solicito a

los servicios parlamentarios de este congreso tengan a bien distribuir las cédulas de votación para elegir al presidente municipal sustituto para que los Diputados se sirvan a votar. Una vez distribuidos las cédulas a cada una de las Diputadas y diputados daremos tiempo de un minuto para que marquen en la misma de conformidad con el procedimiento explicado.

Presidenta: Solicito a la Diputada Secretaria Karla María Mar Loredó, proceda llamar por lista a cada uno de los Diputados y Diputadas para que tengan a bien depositar su cédula en el ánfora que se encuentra colocada en esta Mesa Directiva.

Secretaria: Con gusto Diputada presidenta, procedo.

Diputada Copitzi Yesenia Hernández García.
Diputado Eliud Oziel Almaguer Aldape.
Diputada Edith Bertha Ramírez Garcés.
Diputado Héctor Escobar Salazar.
Diputada Nohemí Estrella Leal.
Diputado Félix Fernando García Aguiar.
Diputada Esther García Ancira.
Diputado Francisco Javier Garza de Coss.
Diputada Ma. Olga Garza Rodríguez.
Diputada Eulalia Judith Martínez de León.
Diputado Miguel Ángel Gómez Orta.
Diputada Rosa María González Azcárraga.
Diputado Roque Hernández Cardona.
Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa.
Diputada Susana Juárez Rivera.
Diputado Alberto Lara Bazaldúa.
Diputado Juan Enrique Liceaga Pineda.
La de la voz, Diputada Karla María Mar Loredó.
Diputado Edmundo José Marón Manzur.
Diputado Ulises Martínez Trejo.
Diputada Sonia Mayorga López.
Diputada Guillermina Medina Reyes.
Diputada Marta Patricia Palacios Corral.
Diputado Gerardo Peña Flores.
Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez.
Diputado Víctor Manuel Flores Lemus.
Diputada Paula Rodríguez Hernández.
Diputado Florentino Arón Sáenz Cobos.
Diputada Leticia Sánchez Guillermo.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

capacidades y potencialidades. El autismo está considerado un trastorno de espectro en el que se ubican personas con niveles de inteligencia y dificultades de desarrollo cognitivo o de aprendizaje muy diferentes. Las niñas y los niños con autismo presentan síntomas como falta de habilidades sociales y problemas de comunicación. Es necesario que las escuelas sean ambientes en donde el personal docente fomente y permita la inclusión plena de personas con condición de espectro autista, para lo cual es importante que se alleguen de acciones de concientización a fin de que se elimine la discriminación hacia la comunidad estudiantil con este padecimiento. Para el docente se vuelve difícil saber el trabajo que debe realizar con alumnas y alumnos con problemas en sus habilidades y de comunicación, por lo que se requiere fortalecer y optimizar su trabajo como educadoras o educadores, brindándoles una capacitación basada en criterios inclusivos para la atención de personas con esta condición. Con las presentes adiciones se busca valorar la importancia de este problema en su justa dimensión y colocarla entre las prioridades estatales para garantizar mejores condiciones educacionales y de vida a las niñas, niños y jóvenes con trastorno del espectro autista. Estas modificaciones a los cuerpos normativos aplicables garantizan el acceso a una educación justa y equitativa en la que ellas y ellos que tienen más dificultades para aprender encuentren los medios y los apoyos necesarios en la actividad docente para lograrlo. Es cuanto.

Presidenta: Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta. Esta Presidencia, con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión **en lo general** y **lo particular**.

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la Tribuna?

Tiene el uso de la palabra la Diputada Copitzi.

Diputada Copitzi Yesenia Hernández García. Muy buenas tardes, con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, público que sigue la transmisión en redes sociales. El Grupo

Parlamentario del PRI, siempre, siempre estará del lado del desarrollo pleno de los niños, de las niñas y de los adolescentes y hoy que precisamente estamos en el mes de la concientización del autismo celebramos este tipo de iniciativas, compañeros aquéllos menores que se encuentran en esta condición merecen un gobierno que implemente todas las políticas públicas necesarias para garantizar el desarrollo de sus capacidades, este dictamen que está a discusión habla de aprobar adiciones a la Ley de Educación del Estado de Tamaulipas y a la Ley de Atención para la Protección de Personas con atención del espectro autista, con ello se estaría sentando las bases jurídicas para que los maestros y las maestras, tenga una profesionalización para atender a las niñas y niños que se encuentran en la condición de autismo, porque todos, todos merecen un entorno educativo, incluyendo el Grupo Parlamentario del PRI, se compromete a dar seguimiento a la aplicación de esta iniciativa para que no quede en simple letra muerta. Compañeros sigamos trabajando por darles mejor calidad de vida a quienes se encuentran en esta condición de autismo, que este mes el mes de abril sirva para reflexionar qué estamos haciendo por estos menores, o se trata de un trabajo diario, porque recordemos que las niñas y los niños son el futuro de México, son el futuro de Tamaulipas y en ese futuro debe imperar la intuición sin distinción alguna. Por todo lo anteriormente expuesto nuestro voto será a favor del presente dictamen. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputada, alguna persona más que desee hacer uso de la tribuna.

Presidenta: No habiendo más participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 111 de la Ley interna de este Congreso, lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Votación)

Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido aprobado por: **27** votos a favor; **0** abstenciones y **0** en contra.

Presidenta: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidenta: Tiene el uso de la voz la Diputada **Imelda Sanmiguel Sánchez**, para dar a conocer una exposición general del Dictamen con proyecto de **Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura exhorta respetuosamente a los consejos de protección civil de los 43 municipios, para que, en todo momento, mantengan limpios los drenes y canales con que cuenta el municipio, con la finalidad de evitar inundaciones provocadas por la lluvia.**

Diputada Imelda Sanmiguel Sánchez. Con el permiso de la Mesa Directiva, Diputadas y Compañeros Diputados. Quienes integramos la Comisión de Asuntos Municipales, acordamos dictaminar procedente el pasado 23 de marzo, la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual, la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a las Unidades Municipales de Protección Civil del Estado, para que, en todo momento mantengan limpios los drenes y canales con que cuentan, con la finalidad de evitar inundaciones provocadas por las lluvias. Es de conocimiento general, que el uso de los drenes pluviales tiene como finalidad el manejo y el control del agua de lluvia que cae sobre las ciudades, para conducirla a lugares especiales donde puede acumularse de una manera segura y posteriormente, someterla a varios procesos que la hagan reutilizable. El Estado de Tamaulipas, por su ubicación geográfica es más susceptible a que se presenten lluvias intensas, ocasionando inundaciones en las zonas bajas de los municipios del Estado, lo cual afecta la seguridad de las personas, así como su patrimonio. Las condiciones

de riesgo de que los drenes pluviales incrementen su nivel a consecuencia de las lluvias, a las que se encuentran expuestos los municipios de la entidad, requieren de acciones y procesos específicos constantes, de prevención y de actuación, por parte de las Unidades Municipales de Protección Civil, para que esta instancia municipal, identifique, analice, proponga y realice acciones que prevengan y mitiguen riesgos, ya que el Ayuntamiento, es el nivel de gobierno más cercano a la gente, por lo que son quienes conocen de primera mano las problemáticas que más aquejan a la población. Es sabido que a consecuencia de las fuertes lluvias en diversos municipios de algunas regiones del Estado, se observó la obstaculización del lecho de los afluentes en la circulación pluvial, propiciando desbordes y estancamientos de agua en algunas zonas, lo que dejó entrever que hace falta redoblar esfuerzos en la prestación de los servicios municipales implementados para atender esta situación, ya que la falta de limpieza y mantenimiento a este tipo de infraestructura pública, ha ocasionado severos daños en el patrimonio de la población e incluso pérdidas humanas. Cabe señalar que los gobiernos municipales tienen plena competencia para atender y solucionar este problema, a la luz de lo dispuesto por el marco constitucional y legal en la materia, principalmente mediante acciones y programas preventivos para ese efecto. En ese sentido, resulta imperioso que los Ayuntamientos a través de sus Sistemas o Unidades Municipales de Protección Civil, en el marco de la esfera de su competencia, implementen estrategias más a fondo para atender la limpieza y desazolve de los drenes y sus cauces, además de generar áreas de vertedero. Por otra parte, es un común denominador en los Planes Municipales de Desarrollo, en los rubros de Planeación y Desarrollo Urbano, el establecimiento de compromisos para mejorar y rediseñar el drenaje pluvial, por lo que deben potencializarse las acciones para cumplir ese propósito, lo cual constituye una premisa en torno al bien común de la ciudadanía tamaulipeca. Es por ello, que consideramos plenamente viable esta acción legislativa, toda vez que con ella se pretende lograr que las autoridades en temas de protección

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

civil, realicen medidas preventivas durante el transcurso del año, tales como limpieza y desazolve de drenes pluviales, para que en el momento en que se presenten lluvias torrenciales o intensas, evitar que dichos drenes se colapsen y provoquen inundaciones en zonas bajas de cada uno de los municipios y con ello coadyuvar a que los daños ocasionados por este tipo de fenómenos, sean nulos o mínimos. En razón de lo expuesto y luego de haber quedado debidamente examinado el asunto en comento, quienes formulamos el presente dictamen nos permitimos solicitar a este alto cuerpo colegiado el apoyo para su debida aprobación. Es cuanto Diputada Presidenta, muchas gracias.

Presidenta: Está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA.** Esta Presidencia con fundamento en los artículos 98 y 102 de la Ley sobre el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión.

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el Diputado Arturo Soto Alemán, posteriormente Javier Garza de Coss y por último Mon Marón. El sentido de su participación? Muy bien.

Diputado Arturo Soto Alemán. Con el permiso de la Presidencia quiero sumarme completamente a este exhorto porque cuando llegan lluvias torrenciales a los municipios que por supuesto que son bendiciones y por supuesto que damos gracias al Creador cuando llegan estas lluvias también es cierto que si los drenes no están en las condiciones óptimas, no están con los niveles de limpieza que tiene que dar las familias en segundos, en minutos ven perdido su patrimonio, el esfuerzo de años y años de lucha para amueblar sus hogares, en un abrir y cerrar de ojos con la llegada de torrenciales lluvias lo ven perdido, por eso esta iniciativa es óptima, llega en el momento preciso pues las lluvias que acaban de pasar nuevamente han puesto en jaque a mis hermanos del Ejido Guadalupe Victoria, aquí en Ciudad Victoria en donde con 2 horas de lluvia en la ciudad fue suficiente para que el agua

les llegara a la cintura a mis hermanos del Ejido Guadalupe Victoria, por eso es este tipo de acciones van, son necesarias son indispensables para que ellos no vean perdido su patrimonio y aunque si bien es cierto el actuar el gobierno municipal tras esta inundación que sufrió la gente del Ejido Guadalupe Victoria fue inmediato y en este mismo momento vemos maquinaria trabajando en la construcción en mejoramiento de los drenes pluviales en esta zona de la ciudad, también es cierto que debe de quedar de manera permanente para que no vuelvan a sufrir inundaciones y para que no vuelvan a perder su patrimonio, insisto con un momento de lluvia que son bendiciones pero que a veces pueden convertirse en una tragedia. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias. Tiene el uso de la voz el compañero Francisco Javier Garza de Coss.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Gracias con el permiso de la Presidenta de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados: La prevención consiste en una medida o disposición que se toma de manera anticipada para evitar que suceda una cosa considerada sobre todo negativa; sin embargo contra las acciones de la madre naturaleza o hechos naturales prácticamente no podemos hacer nada. En razón de que las mismas son inciertas y no pueden ser prevenidas por el hombre, pero también existen otros factores que sí pueden y deben ser tomados en cuenta por las autoridades como lo es mantener en condiciones de limpieza los drenes y canales por donde pasa el agua de las lluvias con la finalidad sobre todo de evitar inundaciones y daños al patrimonio de las personas, motivo por el cual atendiendo peticiones de ciudadanos de diversos municipios y sobre todo del Distrito Sexto de Reynosa presenté ante esta soberanía Punto de Acuerdo para exhortar a los Consejos de Protección Civil de los 43 municipios para que en todo momento mantengan limpios los drenes y canales con que cuenta el municipio. Vimos todo lo que vivimos el año pasado con la tormenta Hanna en donde tuvo consecuencias catastróficas en Reynosa de las 65 colonias que se inundaron prácticamente el 40 de ellas están en mi

Distrito y eso todavía se está sufriendo y por tercer año consecutivo. Razón por la cual agradezco a los integrantes de la Comisión Dictaminadora por haber declarado procedente la acción legislativa promovida por un servidor, lo que sin duda llegará de manera importante para prevenir posibles daños a la integración física y patrimonio de las personas que han sufrido y que bueno están pidiendo mejor actuación por parte de los niveles de gobierno en caso de presentarse alguno hecho natural que no pueda ser previsto por el hombre. En este tenor reitero mi voto es a favor del dictamen que nos ocupa invitando a las diputadas y diputados que integramos este Pleno a manifestarse en la misma manera. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidenta: Gracias. Tiene el uso de la voz el Diputado Mon Marón Manzur

Diputado Edmundo José Marón Manzur. Muchas gracias con el permiso de la Presidencia, creo que este tema es sumamente importante para todos los habitantes del Estado de Tamaulipas, cuando vemos que llegan estas lluvias torrenciales afectando de manera importante al ciudadano. Yo en algún momento tuve la oportunidad de ser Delegado de la zona norte, ahí en Tampico y básicamente lo que nos tocaba hacer era parte de lo que se comenta el día de hoy el limpiar la ciudad, el limpiar los drenes, el desazolvar todos estos lugares que sin duda al momento de tener lluvias graves se inundan y afectan a la población y créanme que nos sirvió de mucho el poder hacer esto de salvar el patrimonio de bastantes personas que con mucho esfuerzo y con mucho trabajo ellos consiguen dotar su casa con electrodomésticos, con las camas, televisiones y muchas otras cosas que al momento de venir estas lluvias se lleva todo de jalón, yo creo que es muy importante nuestro voto a favor como se comenta exhortar a Protección Civil pero también exhortar a Servicios Públicos de cada uno de los Ayuntamientos, pero sobre todo a las Alcaldesas y a los Alcaldes para que pongan suma atención a esto que se está viendo el día de hoy que sin duda es responsabilidad directa de cada uno de ellos. Muchas gracias por darme el uso de la

palabra y espero que el voto de todas y todos los Diputados sea a favor de esta iniciativa que tanto beneficiar a los tamaulipecos. Gracias.

Presidenta: Muy bien. Muchas gracias compañero Diputado.

Presidenta: Compañeros Legisladores y Legisladores al no haber más participaciones se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Votación)

Presidenta: Se cierra el registro de votación

Presidenta: honorable asamblea legislativa de acuerdo a la votación emitida el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por 30 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones. En consecuencia expídase la resolución correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez, para dar a conocer una exposición general del ***Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman las fracciones III y IV del artículo 3 de la Ley de Derecho de Niños y Niñas y Adolescentes del Estado de Tamaulipas.***

Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez. Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados. En el seno de la Comisión de Niñez, Adolescencia y Juventud tuvimos a bien posicionarnos a favor de esta acción legislativa promovida por la Diputada Leticia Sánchez Guillermo del Grupo Parlamentario de MORENA, que tiene por objeto brindar a niñas, niños y adolescentes una protección amplia respecto a su derecho a ser escuchados; así como sentar las bases para que se ofrezcan mecanismos a toda la niñez víctimas de cualquier forma de abandono, explotación o abuso. En ese sentido, el presente dictamen busca que se elijan aquellas políticas públicas que satisfagan de manera más efectiva los principios rectores establecidos en la ley, en el caso

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

de que existan diferentes interpretaciones en lo que respecta a la toma de decisiones sobre una cuestión debatida que involucre, niñas, niños y adolescentes. De igual manera, la presente acción fortalece la coherencia y armonización que debe imperar en el marco jurídico de un mismo orden para que no existan disposiciones contrarias respecto a un asunto, toda vez que se actualiza el nombre del cuerpo legal estatal que vela por los derechos de las personas con discapacidad al que se hace referencia dentro de la ley, contribuyendo a la correcta denominación de dicho ordenamiento. Por último, nos posicionamos a favor de que las autoridades garanticen a las niñas, niños y adolescentes que estén en condiciones de formarse un juicio propio, su derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que los afectan, ya sea de manera directa o por medio de un representante, respetando su derecho a ser escuchados. De manera general, estas modificaciones buscan reconocer la dignidad humana fundamental de las niñas, los niños y adolescentes y la urgente necesidad de velar por su bienestar y su desarrollo. Es cuánto.

Presidenta: Muchas gracias Diputada, está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA**. Esta Presidencia, con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión **en lo general** y lo **particular**.

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 111 de la Ley interna de este Congreso, lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido **aprobado** por: **27 votos a favor, 0 abstenciones y 0 en contra**.

Presidenta: En tal virtud, expídanse el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidenta: Diputadas y Diputados, a continuación desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**.

Esta presidencia tiene registro de los siguientes Diputados y Diputadas: Sara Roxana Gómez Pérez, Edmundo José Marón Manzur, Nohemí Estrella Leal, Marta Patricia Palacios Corral.

Presidenta: Alguien más que quiera hacer uso de la tribuna, Ulises Martínez, Paula Rodríguez Hernández.

En virtud de no haber más participaciones, tiene el uso de la voz la Diputada Sara Roxana Gómez Pérez.

Diputada Sara Roxana Gómez Pérez. Muchas gracias, con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras Diputadas, compañeros Diputados, se entiende por vacuna cualquier preparación destinada a generar inmunidad contra una enfermedad estimulando la producción de anticuerpos. La vacunación es una forma sencilla, inocua y eficaz de protegernos contra enfermedades dañinas antes de entrar en contacto con ellas, ya que activan las defensas naturales del organismo para que aprendan a resistir a infecciones específicas, y fortalecen el sistema inmunitario. Para los Mexicanos la vacuna contra el Covid-19, representa mucho, pues nos protegerá contra los estragos de dicho virus, pero sobre todos es la esperanza de mantener con vida a nuestros seres queridos, en específico a los más vulnerables tales como personas adultas mayores y al personal del sector salud que se encuentra en la lucha contra los estragos de la actual contingencia. Es inadmisibles que el proceso de vacunación, el cual debería representar una esperanza de vida para el

retorno a la normalidad, se ha convertido en un viacrucis para las personas que de acuerdo al calendario deben vacunarse, interminables filas, condiciones climáticas adversas, movilidad para personas con alguna discapacidad motriz, entre otras muchas adversidades a las que se deben enfrentar para ser inmunizados, la falta de visión, coordinación y sobre todo el utilizar dicha vacuna como un medio electoral ha sido un gran error. Otro aspecto inadmisibles es el informar de manera errónea, generando así falsas esperanzas, esto ya que el Titular del Ejecutivo Federal en comunicado de fecha de 3 de enero y 19 de enero del presente año, mencionó que para el 31 de marzo del año actual se terminaría de vacunar a toda la población mayor de 60 años, hoy es 7 de abril y dicha declaración está muy alejada de la realidad. El pueblo de México merece un mejor trato, por lo que las autoridades deben ser capaces de poner en primer lugar los intereses de la nación antes que los políticos. En este sentido hace falta rectificar el plan de vacunación, considerar a las entidades federativas y a los municipios para que juntos con la Federación se atiendan adecuadamente a la población considerando el contexto de cada estado, es decir regionalizar la estrategia para un mejor funcionamiento, generar los medios de coordinación idóneos que permitan a las personas acudir a instalaciones apropiadas para salvaguardar lo más preciado que es la salud. Es cuanto muchas gracias.

Presidenta: Muchas gracias Diputada, tiene el uso de la voz el Diputado Edmundo José Marón Manzur.

Diputado Edmundo José Marón Manzur. Muchas gracias por el uso de la palabra, con el permiso de la Presidencia, quiero denunciar la realidad que estamos enfrentando las y los mexicanos en estos momentos como resultado de una decisión, de una muy mala decisión por parte del Gobierno Federal, ahorita ha habido una alza histórica de los precios del combustible, estamos hablando que ha aumentado casi 4 pesos por litro el combustible aproximadamente 15%, es el resultado de una

decisión de subir impuestos a los combustibles en unos de los momentos más complicados que estamos viviendo en el país, cómo es posible que en medio de la pandemia el Gobierno Federal, quiera subir los precios de la gasolina aumentando el impuesto, el problema es que si la gasolina y el diésel suben de precio todo se va para arriba, hay que recordar que en los combustibles son los insumos básicos e indispensables para todos los procesos de producción en nuestro país, cuando el combustible aumenta sube el gas, sube la electricidad y también el transporte público, en estos momentos el dinero ya no alcanza para comprar lo básico aquí en México, otro ejemplo de lo que está sucediendo con este aumento son los productos de la canasta básica que han aumentado en un 2%, el huevo, la papa, el frijol han tenido también aumentos del 50 hasta el 80%, la tortilla que costaba aproximadamente 20 pesos el kilo aquí en Tamaulipas, más bien una disculpa, la tortilla en estos momentos cuesta aproximadamente 20 pesos el kilo en Tamaulipas, cuando anteriormente costaba 16, el alza de los precios es totalmente inaceptable en medio de esta pandemia, no hubo apoyos por parte del Gobierno Federal, a las empresas y a los negocios que más lo necesitaban, ellos cerraron sus actividades por tiempos muy prolongados, lo cual trajo un desempleo de aproximadamente 12 millones de mexicanos y otras personas tuvieron reducciones importantes en su salario lo cual también les ha venido a afectar en estos momentos, la mayoría de los mexicanos ya no puede comprar lo más básico, lo que se requiere en el día a día, las decisiones del Gobierno, ponen en riesgo a las familias mexicanas tamaulipecas y tampiqueñas, MORENA, MORENA hizo promesas que no ha cumplido, comentaron que ya no iba a subir el precio de la gasolina, pero que creen, estamos teniendo gasolinazos, los precios de la gasolina van en aumento, estamos viviendo uno de los peores momentos en nuestro país en temas económicos y lamentablemente la calidad de vida de los mexicanos va para abajo, la pobreza en nuestro país no ha disminuido al contrario la situación empeora y cada vez va en aumento, la decisión de subir los precios de los combustibles en

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

estos momentos es totalmente inconsciente y es peligrosa, en estos momentos lo que nosotros tenemos que hacer es exigir a la Federación, para que nos ayuden y nos den lo que merecemos, es momento que les den prioridad a las y los mexicanos, las promesas ya no son suficientes, necesitamos resultados. Muchísimas gracias.

Presidenta: Gracias Diputado, tiene el uso de la palabra, la razón de su participación, perfecto pásele Diputado.

Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa. Con permiso de Ustedes. Que lamentable hacer uso de la tribuna para reforzar lo dicho aquí por mi amigo Mon Marón y que es algo que históricamente se señaló por un antecesor de este servidor mi padre en diversos sexenios desde Díaz Ordaz, Echeverría, López Portillo, De la Madrid y un sin número de Presidentes que han estado de diversos por ex políticas. Que desafortunado que el combustible, la gasolina, el diésel ser utilizados como impuestos para recaudar lo que a veces es muy puntual señalar que el Gobierno Federal no sabe y no ha podido tener una suficiente recaudación fiscal, pero más aún de que el encarecimiento de los combustibles o el aumento de los mismos, causa que todo en escalada venga subiendo sistemáticamente e históricamente, se sube el pasaje, sube los fletes, sube el precio de la ropa, sube el precio de los combustibles y todo va en ascenso, el salario sigue igual, los choferes exigen que los gobiernos le permitan un aumento de pasaje y eso a la verdad es lesivo para la sociedad en estos momentos. Cuánta gente no también argumento y le dijo al Gobierno Federal que les dieran un diferimiento a futuro de los impuestos de los negocios, de los comercios que tantos ya han cerrado por esta época de la pandemia. El gobierno tiene razón de que los salarios se sigan pagando, pero como permites que un negocio sea exprimido en su totalidad donde tenga que pagar el impuesto y eso obviamente una crisis económica, aunado a este aumento de combustibles de gas y todo lo que se pueda derivar, tanto que han peleado que las plantas generadoras de energía consuman el combustóleo y el

combustible sigue subiendo de verdad que incongruencia del gobierno federal. Estoy contigo Mon, estoy con toda la gente que pelee que los combustibles no aumenten y que sigan haciendo acciones en favor de la población, que no regale tanto el dinero que primeramente nos permitan trabajar a todos, pero que ese precio de combustible debe de estar más abajo. Muchas gracias.

Presidenta: Muchas gracias Diputado.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la Diputada Nohemí Estrella Leal.

Diputada Nohemí Estrella Leal. Buenas tardes con el permiso de la Mesa Directiva. Por petición de la gente de Hidalgo hago uso de esta tribuna, que no es la primera vez que subo este tema, ya que vuelvo a mencionar la gente de Hidalgo, Villagrán y Mainero, San Carlos y San Nicolás me exigen a una amiga, que me suba a esta tribuna y hago uso de la voz y que ponga en conocimiento que en Hidalgo ustedes ya lo saben que existe un grupo criminal, un grupo armado que son asesinos y que han matado a gente inocente, son los Jaibos encabezados por Javier Niño Betancourt, Inés Urbina Betancourt, estas gentes se han dedicado a matar gente inocente, gentes trabajadoras del pueblo de Hidalgo. Cuentan con más de 40 órdenes de aprehensión y tiene conocimiento el Gobierno del Estado y aun así no han ejecutado estas órdenes, la cual exigimos a la Fiscalía que lo hagan, que lo hagan, que es una exigencia de las viudas víctimas de estos delincuentes, víctimas de estos criminales y que no esperemos que caiga otro inocente más. Las gentes de Hidalgo tienen que salir a trabajar pasan todos los días dónde está ese ejido, donde están esos criminales y pasan con miedo, miedo de ser atacados porque cuentan con armas potentes y ahora resulta que la Guardia Nacional les hace rondines todos los días a ver como amanecieron, a ver como están, que les falta y asimismo, se les llevan despensas, están alimentando a personas criminales, a personas que son asesinos y que también tienen conocimientos que cuentan con orden de aprehensión, y le llega

un oficio a la Guardia que si estas gentes los jaibos quieren bajar el mandado y le están pidiendo protección, y que no quieren hacer las compras en Hidalgo, quieren hacer las compras ya sea en Nuevo León o aquí en la capital y que los custodien, como es posible que hagan eso, que vayan al Ejido a sabiendas que cuentan con más de 40 órdenes de aprehensión y que son asesinos se les de ese privilegio, y ahí se hace presencia de hecho a estas horas ahorita en este momento están en Hidalgo la Guardia Nacional a ver como amanecieron las gentes, a ver como están y esos es de todos los días, vuelvo a repetir son asesinos, son criminales y han matado a gente trabajadora. El pueblo de Hidalgo es víctima de esos asesinos, las viudas que están sufriendo y que fueron desplazadas de sus casas, están rentando y están batallando con sus hijos y no pueden ir a sus casas porque salen, ya sea con los pies por delante y aun así ellos tienen sus parcelas ahí y no pueden ir a trabajar porque fueron desplazados por esos criminales. Hago un llamado a las autoridades para que pongan cartas en el asunto, de esto tiene conocimiento la Guardia Nacional, SEDENA y la Fiscalía. En nombre de la gente de Hidalgo, víctimas de estos criminales exigimos que cumplan y que se ejecuten estas órdenes de aprehensión. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Muchas gracias Diputada.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la Diputada Marta Patricia Palacios Corral, hasta por 5 minutos.

Diputada Marta Patricia Palacios Corral. Muchas gracias Diputado, con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados. El día de hoy han recibido una muestra, un pequeño lazo, un lazo de amor, ojalá y lo podamos portar en las sesiones que corresponden durante este mes. La Asamblea General de las Naciones Unidas instauró el 2 de abril de 2007 como Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo con el objetivo de poner de relieve la necesidad de contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas con trastorno del espectro del autismo y promover su

inclusión en todos los ámbitos de la sociedad como ciudadanas y ciudadanos de pleno derecho. El autismo está considerado como una discapacidad que afecta el desarrollo neurológico de los individuos que lo padecen y se presenta en las primeras etapas de la infancia. Se caracteriza por ser una condición que afecta la interacción con el mundo exterior, el contacto con las personas del entorno y problemas de comunicación verbal. Derivado de lo anterior, consideramos que esta condición parte de la lucha por el respeto a los derechos humanos de las personas con autismo y con cualquier otro tipo de discapacidad. De la búsqueda por un trato equitativo y una integración social amplia y genuina. Sin duda alguna el pasado 2 de abril es una fecha para reflexionar en referencia a las áreas de oportunidad que hay que solventar, como sociedad tenemos que trabajar en conjunto para tener un desarrollo integral y brindar a las personas con autismo el pleno reconocimiento de sus derechos, como ciudadanos y como parte integrante de la sociedad. Ante tal situación y en atención a personas que padecen del espectro autista, el sistema DIF Estatal encabezado por la señora Mariana Gómez de García Cabeza de Vaca, desarrolló e implementó un modelo que permite la detección temprana y la atención a personas con estas afectaciones. A fin de brindarles tanto a ellos como a sus familias, la atención multidisciplinaria y necesaria para enfrentar estos padecimientos. Asimismo en febrero del 2020 se inauguró el Centro de Autismo Tamaulipas CATAM, en el cual se brinda atención a niñas y niños de 2 a 8 años, a través de terapias clínico pedagógicas y bajo un sistema escolarizado que permite la inclusión de las niñas y niños a escuelas de educación regular. Sin duda alguna gracias a esa gran nobleza y a ese gran equipo que caracteriza al DIF Tamaulipas se ha avanzado de manera firme. No hay que claudicar en esta lucha, aún tenemos mucho camino por recorrer, para generar mejores condiciones de vida para las personas que padecen este tipo de trastornos y afectaciones. Resulta imperioso señalar que para quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional, promover, proteger y asegurar el goce pleno y en

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad y el respeto de su dignidad inherente, sin duda es una de nuestras prioridades. De tal manera, que hemos realizado acciones legislativas dirigidas a brindar igualdad de circunstancias a las personas con autismo y con cualquier tipo de discapacidad y hoy más que nunca compañeros, los invito a que sigamos en esa lucha por los niños, por la niñas y por todos aquellos que viven en esta sociedad padecimiento algún tipo del que hoy nos estamos refiriendo. Muchas gracias y es cuanto compañeros.

Presidenta: Tiene el uso de la voz el Diputado Ulises Martínez Trejo.

Diputado Ulises Martínez Trejo. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, ciudadanía que presencia esta sesión del pleno a través de las plataformas informáticas, representantes de los medios de comunicación. El motivo de mi intervención en esta tribuna el día de hoy es para dar testimonio personal de la forma poco aseada en que se realizaron los procesos de selección de precandidatos y candidatas a diferentes cargos de elección popular en los distintos partidos y siendo autocrítico, especialmente por supuesto me refiero al partido en que milito. En primer lugar es de resaltarse la manera en que se violaron flagrantemente los derechos de las ciudadanas y los ciudadanos que tuvieron el valor cívico de participar en este proceso, en pocas palabras se jugó con la confianza de los militantes a darles falsas expectativas, no de que resultarían forzosamente designados primero precandidatos y después candidatos, sino porque aparentaron que los procesos serían democráticos y resulta que realizaron procedimientos amañados como en el pasado, entre otros trucos, los partidos llevaron al límite de tiempo posible la toma de decisiones con el deliberado propósito de que los contendientes que no obtuvieran la designación, no pudieran en el libre ejercicio de sus derechos políticos, optar por inconformarse contra esas decisiones a través de los recursos que la ley prevé. O incluso a intentar

postularse o simplemente pronunciarse a favor de otro partido. Aunado a esta situación nuestra ley tiene lagunas normativas que si bien no alientan estas malas prácticas, sí permiten que los partidos se aprovechen de sus fallas para realizar procedimientos antidemocráticos. Es fecha que no se ha dado cuenta, ni por los partidos ni por las autoridades electorales de la relación de hombres y mujeres que resultaron designados candidatos por sus respectivos partidos, disque con apego a la ley y demás normativas internas. Más opaca no podía ser esta etapa del proceso electoral en curso y lamentablemente ocurrió en los planos tanto local como federal y me refiero a mi partido de MORENA. Tal pareciera que en lugar de haber avanzado, hay retroceso en las prácticas que debieran ser todo tiempo democráticas. Es un triste espectáculo el que los partidos políticos, incluido en el que milito MORENA han dado a la ciudadanía, dónde quedaron los principios, dónde quedaron los ideales, porque el vox popular que se recurría a toda clase de prácticas antidemocráticas, incluso corrupción. La ciudadanía no se merece esto, como no se merece tampoco que la militancia de los partidos es preciso actuar y actuar ya. Por mi parte he hecho patente mi modesta contribución al recurrir legalmente esas decisiones por la vía legal y ante las instancias partidistas y judiciales electorales correspondientes. Pues no debemos permanecer de brazos cruzados ante estas artimañas. Y también quiero decirles a todos que cuando el gobernador pidió un préstamo de los 4600 millones de pesos un día antes yo recibí una oferta económica muy fuerte y porque creo en los principios y valores, dije no, y rechacé tal oferta. Tengo la confianza en la justicia electoral y por ello también la confianza en que lo menos que podían resolver las autoridades jurisdiccionales electorales es ordenar a los partidos políticos que actuaron con dolo, la reposición de los procedimientos. De igual manera, en esta propia sesión he promovido 2 iniciativas de reforma a la Ley Electoral del Estado para que por la vía legal y con reglas claras se desestime a los partidos a continuar actuando así, y para fortalecer el régimen de derecho político partidista de las Ciudadanas y Ciudadanos, esta historia no ha terminado. Compañeras Diputadas y

Diputados y Ciudadanos en general de Tamaulipas, yo vengo a hacer un exhorto a todos los partidos políticos pero en especialmente a los políticos parásitos que se encuentran hoy en día en el partido de Morena, yo soy 100% Morena, pero no soy parásito de este partido de la política, por eso me atrevo a decir lo que estoy diciendo, en ocasiones yo he mencionado y señalado a los panistas que han sido doble caras, hipócritas, agachones y también a los priistas también los he tildado de corruptos y he dicho de todo, pero hay un político y 1 Diputado que es congruente, también tiene que criticar a los suyos y no permitir que vengan y se burlen de nosotros, porque al burlarse de nosotros se están burlando del pueblo, porque nosotros representamos al pueblo, hoy en día existen 2 partidos del PRI, el PRI de la nueva generación que son los que se quedaron en su partido y los PRIISTAS de la guardia vieja que se vinieron al partido de MORENA a practicar las viejas prácticas para seguir engañando, mintiendo y robando, esos ex priistas y ex panistas que ni en su partido de donde vinieron hoy los quieren, ahora se encuentran con nosotros haciendo de todo, el no mentir, no robar y no traicionar eso molesta porque lo primero que hicieron ahora en la preselección interna del partido fue lo primero que hicieron, robar, mentir y traicionar, yo soy un Diputado de Morena que se debe al pueblo y vengo de abajo, mis principios y valores se deben a los valores que me inculcaron mis padres, no un partido, mis valores no dependen de un partido, porque lo que tiene el partido hay unos parásitos como el Presidente Nacional de Moreno Mario Delgado, el Diputado Federal Erasmo González, que son unos parásitos que vinieron a Tamaulipas a burlarse del pueblo de Tamaulipas y especialmente de los militantes de Morena y no debemos permitir que esos parásitos sigan existiendo en la política, porque queremos acabar con la corrupción, queremos una nueva transformación de verdad en México, pero para eso tenemos que participar todos los ciudadanos de Tamaulipas, hay que votar por la gente que vale la pena, no por los parásitos que siguen arribando al partido para seguir viviendo de la política y me refiero a los panistas y ex priistas de

la vieja guardia que en ese partido ya nos los quieren pero ahora se encuentran en Morena. Es cuanto.

Tiene el uso de la voz la Diputada Paula Rodríguez Hernández.

Presidenta: Un momentito, orden, ábranse el micrófono por favor, un momentito compañera.

Diputada Ma. Olga Garza Rodríguez. Compañero Ulises lo felicito por su valentía y también le quiero decir que ahí tenemos otro bonche de priistas que ya no queremos allá para mandárselos a su partido. Ok, gracias.

Presidenta: Ahora si tiene uso de la voz la Diputada Paula Rodríguez Hernández.

Diputada Paula Rodríguez Hernández. Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación. La vida durante la pandemia del Covid-19, igualmente difícil para las madres, los padres, y los niños, la vuelta a la escuela es una fase importante, positiva, pero seguramente ustedes y sus hijos se harán muchas preguntas al respecto, cuándo y cómo se reabrirán las escuelas, cómo se encontrarán las aulas escolares durante el abandono temporal durante la pandemia, hoy alzo la voz para pedir que la Secretaría de educación del Estado de Tamaulipas, haga una revisión de todos los planteles educativos para que se encuentren en perfecto estado, principalmente al acceso a agua para consumo humano y que los baños escolares sean reparados y se encuentren en condiciones higiénicas, por lo anteriormente expuesto considero que los estudiantes de nuestro Estado merecen una escuela digna, higiénica y funcional, que pasen a la historia aquellas escuelas con baños escolares insalubres y malolientes, por el bien de México, primero los pobres, Paula Rodríguez Hernández.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidenta: Muchas gracias Diputada. Agotados los Puntos del Orden del Día, se **clausura** la presente sesión, siendo las **quince horas con cuarenta y nueve minutos**, declarándose válidos los acuerdos tomados y se cita a los integrantes de este órgano parlamentario a la sesión pública ordinaria, que tendrá verificativo el día **9 de abril del presente año a partir de las diecinueve horas**, muchas gracias.